



19
201

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

**EL PALO DE TINTE, SU PROCESO DE EXPLOTACION
Y SUS CIRCUITOS COMERCIALES,**

1750-1807

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA**

P R E S E N T A :

ALICIA DEL CARMEN CONTRERAS SANCHEZ

1 9 8 7



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCION	2
Primera Parte	10
EL PALO DE TINTE Y SU PROCESO DE EXPLOTACION	10
a) Características generales	10
b) Situación geográfica de los tintales y zonas de explotación	15
c) Integración de las zonas de explotación al mercado colonial	16
d) Acceso a los tintales	19
e) Los cortadores del palo de tinte y el capital comercial	22
f) Palo de tinte y fuerza de trabajo	25
g) El transporte del palo de tinte desde las zonas de explotación hasta los embarcaderos	32
NOTAS	37
Segunda Parte	47
EL PALO DE TINTE Y SUS CIRCUITOS COMERCIALES, 1750-1778	47
a) Los circuitos comerciales, 1750-1778	49
b) Los circuitos comerciales, 1778-1783	61
c) Los circuitos comerciales, 1784-1796	66
d) Los circuitos comerciales, 1797-1807	74
NOTAS	83
Tercera Parte	86

PALO DE TINTE, PRESENCIA INGLESA Y CONTRABANDO	86
NOTAS	112
SIGLAS Y REFERENCIAS	121

**A Jimena y Ursula por el tiempo que
les privé de convivir conmigo.**

AGRADECIMIENTOS

La presente tesis de licenciatura surgió como resultado de una sugestiva propuesta hecha por Sergio Quezada. En especial, quiero agradecerle el gran empeño que puso para que esta investigación se realizara, por el tiempo que dedicó a su revisión, así como por sus valiosos comentarios y críticas.

A mis padres Wilfrido Contreras Hurtado y Alicia Sánchez Pinto les debo sus estímulos y aliento para que concluyera este trabajo. También quiero dar las gracias a doña Adelita Quezada Palermo por la ayuda incondicional que ha sabido brindarme oportunamente.

Igualmente quiero agradecer a Santiago Tinoco Rubiales las fructíferas y estimulantes charlas que sostuvo conmigo durante mi estancia en Sevilla, así como la gran fraternidad y cariño que siempre me obsequiaron tanto él como Chary, su compañera.

Expreso mi reconocimiento al Departamento de Estudios sobre Cultura Regional del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán por haberme concedido el espacio académico para la redacción de este trabajo.

A la Sra. Joann M. Andrews le agradezco su gentileza por haberme permitido consultar su magnífica biblioteca.

Mi agradecimiento sincero a mis familiares y amigos que me brindaron en todo momento su ayuda para hacer posible esta tesis.

A Rosy y a Elsy les agradezco haber hecho legibles mis confusos manuscritos.

INTRODUCCION

Cuando me inicié en esta investigación no tenía ni la mas remota idea de que era el palo de tinte (Haematoxylum Campechianum); ni siquiera pasaba por mi mente la importancia que para la industria textil europea de la segunda mitad del siglo XVIII había tenido como materia colorante; ni de los conflictos que se habían suscitado entre España e Inglaterra -- por el control de las zonas de explotación en América; ni de las pugnas entre estas naciones por el monopolio de su mercado.

Sin embargo, conforme me adentré en la investigación -- del palo de tinte, fui descubriendo que el tema no sólo era cada día más fascinante, sino incluso que no existía ningún estudio moderno acerca de esta tintórea. Si bien, varios autores habían destacado la importancia que tuvo su explotación en la economía de la península de Yucatán y en Tabasco, sus referencias no pasaban de ser exclusivamente notas marginales.

La presente tesis, desde luego, no intenta agotar la -- problemática del palo de tinte como materia colorante. Hacen falta futuras investigaciones que abarquen diversos aspectos (los comerciantes, el capital comercial, la desforestación de los bosques) que bien pueden profundizar o rebatir lo -- aquí señalado. De todas maneras se puede decir que este trabajo intenta llenar un vacío historiográfico y, porque no, -- constituirse en punto de partida de próximos estudios referentes a la tintórea.

La delimitación geográfica del área de estudio está dada por los límites naturales de las zonas del sureste novo--

hispano en donde crecía y se explotaba el producto (Campeche, La Laguna de Términos y Tabasco). Aunque el marco cronológico de esta investigación de tesis abarca desde mediados del siglo xvi y se prolonga hasta la primera década del siglo xix, su temporalidad se circunscribe entre 1751 y 1807. Estos límites se fijaron por varios factores. El punto de arranque lo marca la disposición del Conde de Revillagigedo de 22 de abril de 1751 que, con el fin de evitar el contrabando, restringe los circuitos comerciales por donde traficaba el palo de tinte desde el puerto de San Francisco de Campeche con destino a la metrópoli. 1807 es el año obligado de terminación del trabajo; pues, la invasión francesa a España y los movimientos emancipadores de las colonias americanas, fueron fenómenos que dificultaron el seguimiento de las rutas comerciales de la tintórea.

El objetivo principal del presente trabajo es analizar de que manera la provincia de Yucatán y Tabasco se integraron desde mediados del siglo xviii hasta los primeros años del xix, al mercado colonial europeo de los colorantes, a través de la explotación y comercialización del palo de tinte.

La presente tesis está dividida en tres partes. Al primer apartado se le ha titulado El palo de tinte y su proceso de explotación. Tiene como fin presentar al objeto de estudio. Se le describe como árbol y se apuntan sus características; se ubican geográficamente las áreas de los tintales; desde que período éstas se integraron a la explotación para abastecer el mercado; cuales eran los mecanismos utilizados para tener acceso a los tintales; etc.

El segundo apartado se le ha titulado El palo de tinte y sus circuitos comerciales, 1750-1807. La intención de esta

parte es estudiar la evolución de las rutas comerciales por las cuales transitaba la tintórea con destino a España, así como destacar su importancia cuantitativa. Durante estos --- años factores de diversa índole intervinieron en el desarrollo de las vías marítimas, y en función de ellas se establecieron cuatro etapas. La primera abarca de 1750 a 1778, la segunda de este último año a 1783, la tercera de 1784 a 1796 y, finalmente, la cuarta de 1797 a 1807.

La tercera parte se le ha titulado Palo de tinte, contrabando y presencia inglesa. A lo largo de este apartado se discuten los intentos de la corona española por expulsar a los ingleses de la península yucateca, sus múltiples proyectos para alentar la explotación y comercialización de la tintórea, así como las pugnas entre España e Inglaterra por la posesión de los grandes bosques de palo que dieron como fin el surgimiento de Belice.

En la elaboración de esta tesis se han utilizado diversas fuentes de información. El pilar más importante lo constituye la documentación estadística que se obtuvo en los legajos de las secciones de Contratación, Indiferente General, Audiencia de México y Audiencia de Guadalajara del Archivo General de Indias en Sevilla, España.

La sección de Contratación concentra toda la información proveniente de la Casa de Contratación, primero de Sevilla después de Cádiz. Una parte de su documentación la integra los legajos de los registros de los navíos -flotas o sueltos- que cruzaron el Atlántico tanto de ida como de vuelta -bajo las reglas del comercio legal.

Los legajos que contienen los registros están divididos en dos partes. Una que comprende los de los navíos que sa---

lian del puerto de Cádiz con destino a las colonias de América; y la otra los de los barcos procedentes de los puertos americanos con destino al gaditano. Para los efectos de la presente investigación, se consultaron los del segundo apartado. Estos aportan una valiosísima información para el estudio del comercio que sostuvieron las colonias españolas de América con la metrópoli. De este apartado se obtuvo la mayor parte de la información estadística del tráfico marítimo del palo de tinte de 1750 a 1787, a través de los registros que llegaron a Cádiz procedentes de Campeche, Veracruz y la Habana.

Los registros de los navíos constan de tres partes. La primera es puramente administrativa y generalmente contiene: nombre del navío, procedencia, petición del maestro hecha al virrey de la Nueva España para obtener licencia para cargar productos coloniales, autorización o licencia de éste, testimonio de que el barco estaba en condiciones de poder realizar la travesía, fianza de los comerciantes con que se respaldaba la carga que se había de llevar, la reglamentación a que debía sujetarse el maestro así como los requisitos de cada partida y, finalmente, el comprobante de pago de la media annata la cual se pagaba en función al tonelaje de la embarcación.

La segunda parte del registro está compuesta de todas las partidas de los productos registrados por el maestro del navío. Cada una de ellas informa del nombre del cargador; de la cantidad del producto o productos que se estaban cargando y especifica el producto y, algunas veces, hasta su procedencia; del nombre de la persona o personas físicas o morales de quien va a cuenta y riesgo el producto; y a quien o a quise

nes va consignado, y el valor de los impuestos correspondientes. La cantidad de los efectos registrados estaba siempre en función a la capacidad de carga, por lo que la voluminosidad de los registros era variable.

La última parte del registro son las cancelaciones (chancelaciones). Estas consistían en la comprobación de entrega de las mercancías y sus cantidades a quienes iban consignadas o en su defecto a su representante jurídico. También especifican los derechos que se tenían que pagar a la real hacienda.

En la sección de Indiferente General se consultaron los legajos que contienen los registros de los navíos que, bajo las reglas del libre comercio, cruzaron entre 1784 y 1802 el Atlántico procedentes de la Nueva España y la Habana con destino a Cádiz y puertos españoles habilitados. La información que contienen los registros en poco difieren de la obtenida en la sección de Contratación.

De la sección Audiencia de México se revisaron los legajos correspondientes a la caja real de Campeche. La información que provee respecto al palo de tinte son los impuestos (real de quintal de salida y cuartillo de arbitrio) que pagó entre 1761 y 1775 por su entrada a Campeche de las diversas zonas de explotación y de su salida con destino a los puertos del Seno Mexicano, la Habana y españoles. A raíz del decreto de 13 de abril de 1774, en donde se le exenta a la tinctoría del pago de impuestos, los computos desaparecen de las cuentas de la caja.

En la sección Audiencia de Guadalajara se encuentran, probablemente por error, los legajos que contienen las cuen-

tas de la caja del Presidio del Carmen entre 1770 y 1816. -- Las estadísticas del tráfico del palo de tinte que del embarcadero de la Laguna de Términos salían con destino a Campeche y a Veracruz durante esos años son de poca significación. Cabe aclarar que la pobreza de los datos se debe a que los oficiales reales por lo general omitían las cantidades que de dicho producto entraban o salían del Presidio, y se conformaban con sólo registrar la embarcación que había llegado o salido con la tintórea. Algunas veces señalaban la procedencia o destino de la embarcación, así como la persona que había conducido y efectuado las transacciones de compra-venta.

A pesar de esta limitación, se pudo extraer las estadísticas del comercio del palo de tinte que se efectuaba entre el Presidio con Campeche y Veracruz durante los años 1770-1773, 1784-1788 y 1790-1796 y que permiten ver la importancia que, como centro de acopio del palo extraído en Tabasco, Chiapas y Campeche, jugó el Presidio del Carmen.

Dadas las intenciones de este trabajo, la información utilizada de las cuatro secciones del Archivo General de Indias ha sido aquella que permite reconstruir los circuitos comerciales del palo de tinte tanto internos como externos, y aquella que da cuenta de su importancia cuantitativa y que se crearon entre 1750 y 1807 a causa de las condiciones impuestas por el mercado exterior y de la situación imperante en Europa durante este período.

También se compilaron las series estadísticas de la Gaceta de México desde 1784, año en que principia a aparecer en su segunda época, hasta 1807. A excepción de 1805, en que por el conflicto entre España e Inglaterra se suspende el --

tráfico comercial, la información es continua hasta aquel -- año en que por la invasión francesa a la metrópoli (1808) y la guerra de independencia se suspenden las noticias comerciales marítimas del periódico.

La Gazeta de México contiene la información sobre el -- tráfico comercial que durante esos años mantuvieron los puertos del Seno Mexicano con Veracruz, y éste con los españoles. Aunque sus estadísticas coinciden cronológicamente con las de los legajos consultados en Indiferente General; en este trabajo se utilizaron aquellas que refieren el comercio -- del palo de tinte entre Campeche, Tabasco y el Presidio con Veracruz; y que no aparecen en la documentación sevillana. -- Desde esta perspectiva ambas fuentes son complementarias.

Dentro de la información recopilada en el Archivo General de Indias es conveniente destacar el legajo 3099 de Audiencia de México. Cuenta con cerca de 2 mil folios de información cualitativa del palo de tinte. Su utilidad reside en cuanto concentra una abundante documentación de la tintórea correspondiente a la segunda mitad del siglo xviii. Para la primera parte de este trabajo se utilizó principalmente las Noticias pertenecientes a la negociación y giro del palo de tinte (1757) que escribió don Joachin Fernando Prieto de Is-las, comisionado de la corona, cuando ésta intentaba establecer el estanco del palo.

Las Noticias... constan de 36 capítulos y en ellos se -- describe las características físicas del árbol, la situación geográfica de los tintales, la forma de como debía cortarse para facilitar su reproducción, los medios utilizados para -- conducir los troncos desde las zonas de explotación hasta la playa y la manera de como se organizaban las rancherías. Es-

Primera Parte

EL PALO DE TINTE Y SU PROCESO DE EXPLOTACION

a) Características generales

El palo de tinte es comunmente conocido en Campeche, Yucatan y Tabasco con los nombres de palo negro, ek', tinto y de Campeche. En otros lugares de América como sanguíneo, de Nicaragua, del Brasil o de las Indias; es científicamente denominado Haematoxylum Campechianum y pertenece a la familia de las leguminosas.(1)

El palo de tinte es un árbol espinoso que llega a medir hasta 15 metros de altura; su tronco es nudoso y retorcido -- con un diámetro que oscila entre los 45 y 60 centímetros; -- con una corteza áspera, de color morena-grisácea; ramas algo

aplanadas y hendidas; hojas compuestas y folíolos anchos y algo cuneadas, de uno a tres centímetros de largo y flores de olor especial y desagradable.(2)

Su riqueza industrial radica en su alto contenido de hematoxilina, la cual se encuentra distribuida en todo el árbol formando parte de un glicósido. La única parte del leño que fue objeto comercial fueron los troncos, sin corteza y sin albura, debido al alto contenido de dicha sustancia en esa parte del palo.(3)

La consistencia del tronco es dura, de color violado o negrusco o negro exteriormente, pero rojo en el interior. Al contacto con el aire se oxida, y mas rápidamente con la acción del sol y de la humedad. Este proceso de oxidación es una condición necesaria que debe sufrir el palo para convertirse en materia colorante; pues es como la hematoxilina se convierte en hemateína; capaz de dar, con los mordientes metálicos, lacas de diversos colores. Así, con el estaño se obtenía el color violeta; con la alúmina, el color azul; con el hierro, el negro; con el cromo, el negro-azulado y con el cobre, el negro-verdoso.(4)

En algunas tintorerías europeas se extraía la tintura del palo de Campeche por medio de la cocción. Posteriormente empezaron a usarse, exclusivamente, extractos procedentes de fábricas que lo producían en gran escala*. En algunos casos,

* A mediados del siglo xix en Yucatán existieron varias fábricas de extractos de palo de tinte; anteriormente a estas fechas solo se exportaba en bruto a los países del norte de Europa en donde eran convertidos en sustancias químicas para el teñido de las telas.

para la conversión de la hematoxilina en hemateína, en los extractos obtenidos por el cocimiento del palo de tinte, era necesario su previa oxidación; en otros, el proceso de oxidación se daba simultáneamente con el teñido, debido a la acción del aire y a la acción oxidante del mordiente.(5)

Los extractos del palo de tinte se obtenían a través de la deshidratación de la madera; a menudo practicada en calderas cerradas y a fuerte presión. En el comercio circulaban dos tipos de extractos; los blandos o semilíquidos y los secos. Aquellos, aparentemente, eran los de mejor calidad; en tanto que éstos eran una masa oscura, dura y quebradiza; soluble en el agua en todas proporciones.(6)

Las principales aplicaciones del palo de Campeche o de sus extractos eran la tintura de la lana en negro o en azul, la de la seda y el algodón en negro. También se estampaba el algodón en negro.(7) Otros de los colores que se le atribuyen al palo o a sus extractos son el amarillo rojizo en agua pura, el amarillo vivo en carbonato de cal, y en presencia del bicarbonato se torna violeta.(8) También produce sustancias para teñir en color rojo oscuro o morado.(9)

La sustitución de las materias tintóreas naturales, (grana-cochinilla, añil, palo de tinte, amarillo, brasilete, etc.) por las sintéticas ha sido ubicado después de la segunda mitad del siglo xix. Inés Herrera Canales señala que "...después de 1856, los tintes naturales fueron desplazados totalmente por los sintéticos..."; en tanto que West dice -- que la explotación del palo empieza a declinar de una manera gradual hasta fines del siglo xix.(10)

En realidad, la sustitución del palo de tinte por los sintéticos fue un proceso que se prolongó por casi medio si-

glo; pues todavía a fines de la primera década del siglo xx su explotación en las zonas productoras de Campeche, Tabasco, Yucatán y el Presidio del Carmen aún era significativa. (11)

Los mayas prehispánicos de la península de Yucatán utilizaron el palo de tinte como materia tintórea. Según referencias del siglo xvi, aprovechaban su tinta para pintarse el cuerpo y rostro de negro en sus ceremonias rituales. Igualmente lo utilizaban para teñir los hilos con que trenzaban sus cabellos y algunas prendas de vestir. Hacia 1577, lo empleaban para colorear sus enaguas, huipiles y otras ropas, y lo continuaban empleando en sus ritos. (12)

Hacia el último cuarto del siglo xvi, los oficiales reales de Yucatán señalaban que el palo negro o palo ek', como comúnmente se le conocía, nacía en toda la provincia; en las partes donde había ciénegas y en tierras adentro, en los lugares cenegosos y húmedos. (13)

Ellos describían al palo de tinte como un árbol cuya altura máxima era de 10 brazos y su tronco del grosor de una pipa; de algunos de los cuales podían obtenerse de 40 a 50 quintales, mientras que de otros solamente se obtenían de 3 a 4. Durante la colonia, lo único que se explotaba del árbol eran los troncos gruesos, pues las ramas y las hojas eran consideradas sin provecho. (14)

Respecto a su reproducción existían ciertas discrepancias entre las opiniones de los naturales y las de los españoles. Los primeros señalaban que brotaban de las semillas que caían de los árboles; en tanto que los conquistadores pensaban que nacía de sus propias raíces con ayuda de la humedad de las ciénegas, y para que los árboles estuvieran en

condiciones de volverae a cortar habían de pasar de quince a veinte años.(15)

A mediados del siglo xviii, el palo de tinte era descritos por los españoles como "...una especie de hojas, ramas, pugas y demás partes semejantes al espino de Cantabria..."; el cual por su naturaleza crecía en las partes más húmedas y cenegosas, y era más robusto y de mejor calidad el de las ciénegas. Para esos años, según sus estimaciones, cada árbol rendía regularmente entre 9 y 10 quintales y los más corpulentos hasta 15 y 20, mientras que otros sólo 7 u 8 y a veces menos.(16)

Al igual que en el siglo xvi, únicamente el tronco era lo que se explotaba. Se le despojaba muy bien de su "corteza, samago y podredumbre", y se dejaba solamente aquella madera que tenía jugo. Una vez limpios era pesados, y de esta forma eran presentado al comercio.(17)

En el siglo xviii, los indígenas reconocían tres tipos de palo de tinte llamados kanek, sabakek y calfinek(?). Todos eran de igual calidad de tinta, y lo único que los diferenciaba era su color, su consistencia y su peso. El tronco del primero era fuerte y muy pesado, y su parte interna era de color amarillo; el del segundo era mas blando, menos pesado y su interior era de color negro; y el tercero estaba lleno de coqueadas, era aún menos pesado que los anteriores y era de color negro por dentro. Al contacto con el aire y el sol, los tres adquirían un mismo color, el morado obscuro.(18) Aparentemente, los españoles los explotaron indistintamente; aunque ellos reconocían que el de Campeche, Tabasco y el Presidio como el de mejor calidad.(19)

A mediados del siglo xviii, los españoles ya tenían más

conocimientos acerca de la reproducción de los tintales y, a diferencia de los conquistadores que opinaban diferente a — los indios respecto a la reproducción del palo; ahora coincidían con éstos y señalaban que se multiplicaban a través de las semillas que anualmente caían de los árboles. Igualmente habían observado que los árboles viejos no daban semillas y una vez cortados tampoco retoñaban; pues se pudrían sus raíces; que los árboles jóvenes o sazones eran los que sembraban y al cortarse un pie mas o menos en alto de la tierra — volvían a crecer; que los tintales de tierras muy anegadizas tardaban de 20 a 25 años para poderse talar nuevamente, mientras que los que crecían en tierras áridas tardaban de 35 a 40 años y eran desmedrados y de menor calidad y peso.(20)

b) Situación geográfica de los tintales y zonas de explotación

En 1577 los oficiales de la real hacienda de Yucatán señalaban que en la provincia, por ser muy cenegosa, existían muchos tintales; los cuales se encontraban ubicados a corta distancia de los puertos a donde las embarcaciones llegaban a cargarlo. Ellos decían que "...algunos de estos montes están a legua y menos y a dos leguas y a tres y a cuatro hasta quince leguas de los puertos de mar..."(21)

En el último cuarto del siglo xvi los lugares donde se explotaba palo de tinte en pequeñas proporciones eran Tabasco, Tichel, Champotón, Telchaque, La Cayba, Pozo de Lerma, — San Francisco de Campeche, Sisal, Telchaque, Dzilam, Tabu—zos, Río Lagartos, Conil y Cabo Catoche.(22)

A mediados del siglo xviii, las principales regiones de la Nueva España en donde se ubicaban los tintales eran —

"...en la cuenca del bajo Usumacinta, en los bordes de la --
playa de la península de Atasta-Xicalango y en los pantanos
de agua dulce al sur de la Laguna de Términos, al occidente
de Campeche..."(23) También existía el palo de tinte en los
montes circundantes a San Francisco de Campeche; a los alre-
dedores de la Laguna de Términos; en los márgenes de los ---
ríos de Tabasco y tierra adentro; en todo el norte de la cos-
ta de Yucatán; en las lagunas que circundaban las Bahías de
la Ascensión, el Espíritu Santo, en las de Bacalar, Río Hon-
do, Walis, el Molinos, Río Monos del Norte y otros.(24) Ha-
cia 1766 Valera y Corres, enviados a Yucatán por el visita--
dor don José de Galvez, señalaban que "...el palo de tinte --
se da poco más o menos en todas partes, desde las raíces que
unen a la provincia con el continente hasta sus cabos..."(25)

A pesar de que el sureste de la Nueva España era una --
inmensa región poseedora de grandes extensiones de tintales;
hacia la segunda mitad del siglo xviii, aparte de Walis, en-
clave inglés en la costa oriental de la península, sólo exis-
tían tres áreas en donde los españoles practicaban el corte
de la tintórea.(26) Una era la que se ubicaba a los alrede-
ros de la villa y puerto de San Francisco de Campeche, otra
era la del Presidio del Carmen y la tercera era la de Tabas-
co. Lo que influyó para determinar a estas zonas como áreas
de explotación fueron las corrientes fluviales para el trans-
porte de los troncos, desde el lugar de explotación hasta --
los puertos de salida, y los tintales cercanos a éstos.(27)

c) Integración de las zonas de explotación al mercado
colonial

La integración de la región campechana al mercado euro-

peo, a través de la exportación del palo de tinte, data de mediados del siglo xvi.(28) Aunque a lo largo del siglo xvii y primera mitad del xviii se explotó en esta región, en realidad fue hacia el último cuarto de ese siglo cuando comenzó a consolidarse como área exportadora de la tintórea.

La incorporación de la región de la Laguna de Términos (Presidio del Carmen) al mercado colonial de los colorantes es mas tardía. Se remota a mediados del siglo xvii con la presencia inglesa en la isla. Desde su expulsión en 1716 hasta mediados de dicho siglo sus inmensos tintales dejaron de ser explotados intensamente, incluso por los mismos españoles que ya controlaban la región, a raíz de la fundación del Presidio. En 1752, en un informe se señalaba que en esta zona no se había talado la tintórea desde que los ingleses habían sido evacuados.(29)

Incluso, dos años mas tarde don Joachin Fernando Prieto de Isla, enviado por la corona como comisionado especial para investigar en la provincia lo relativo al palo de tinte, en su informe dirigido a sus majestades escribía que "...hace treinta y siete años que los ingleses cortaron (palo de tinte) en el estero Hostion, en el de David, en las lagunas de Atasta y las del este y oeste y estos mismos parajes en que estuvieron sus cortes estan oi tupidos y enmarañados de tintales..."(30)

Sin embargo, existen evidencias de que a fines de la primera mitad del siglo xviii en la región de la Laguna e incluso en la de Tabasco se realizaban cortes clandestinos de palo de tinte. En 1751, el capitán D. Juan Manuel Márquez, vecino de la villa y puerto de San Francisco de Campeche, se

Malaba que en la Laguna de Términos y sus circunferencias, - que pertenecía a la jurisdicción de Campeche como a la alcal día mayor de Tabasco, se talaba y comerciaba la tintórea, -- sin que los cortadores tuviesen licencia y pagasen derechos a la corona.(31)

Un año después, en 1752, el gobernador y pagador del -- Presidio, en un informe dirigido al gobernador de Yucatán, -- señalaba que tenía noticias que Don Juan Zenteno Estebes, -- con licencia para cortar palo de tinte en las tierras que el capitán Santiago López Ilergo tenía en las costas de Campe-- che, ya se había introducido en la jurisdicción de la Lagu-- na.(32)

En realidad, a fines de la primera mitad del siglo ---- xyiii, la explotación del palo de tinte por los españoles en el Presidio y en Tabasco se había estado realizando, principalmente, de manera clandestina; la tala legal, para estas -- fechas, aún no había adquirido la misma importancia que te-- nían los cortes que se realizaban en la región de Campeche.

La primera licencia para cortar palo de tinte en la La-- guna la otorgó el Conde de Revillagigedo al capitán don Juan Manuel Márquez en abril de 1751.(33) Sin embargo, este permi so fue suspendido en diciembre del mismo año; y hasta 1753, a raíz de que la corona funda la Negociación y Giro del Palo de Tinte, se principian a expedir de una manera generaliza-- da, y la tintórea comienza a ser explotada intensamente tan-- to en esta región como en la de Tabasco.(34)

Sin embargo, el auge del corte del palo en estas regio-- nes fue fugaz; pues, hacia 1754, con el fracaso de la empre--

sa real las compras fueron suspendidas*. De todas maneras, durante los primeros años de la segunda mitad del siglo xyiii se sentaron los precedentes para que estas zonas se fueran integrando paulatinamente al mercado colonial europeo de los colorantes; proceso que se ajustó a los vaivenes del desarrollo de la industria textil del viejo continente.

d) Acceso a los tintales

No se sabe a ciencia cierta cuando arrancó el proceso de apropiación del territorio que ocupaban los tintales de la zona de explotación de Campeche; pero a mediados del siglo xviii grandes áreas cercanas a las costas y con inmensos recursos forestales ya se encontraban en manos de particulares. En 1752, los oficiales reales de la villa de San Francisco de Campeche decían que las tierras en donde abundaba la tintórea habían sido realengas, y que además de ser propiedad privada ya se habían fundado rancherías dedicadas a la explotación del palo.(35)

Unos años mas tarde don Joachin Fernando Frieto decía como se había repartido la tierra en América y, especialmente, en Campeche. El señalaba que por la existencia de mucho territorio desierto; es decir sin dueño, era común que cualquiera comprara 15, 20 ó mas leguas. Para él esto era lo que estaba sucediendo con los terrenos campechanos en donde existía el palo de tinte, y de continuar la venta de extensos te

* Para una discusión sobre el origen y el fracaso de la Negociación y Giro del Palo de Tinte vease la parte III de esta tesis.

rritorios; éstos quedarían en manos de unos pocos. Preocupado por esta situación sugería a la corona, para evitar futuros abusos, solo se adjudicaran tierras realengas con tintales con una extensión de dos leguas cuadradas como máximo.(36)

Aunque no se conoce quienes fueron los propietarios de la región de Campeche, se puede sugerir que los comerciantes, encomenderos, estancieros avecindados en la villa fueron los compradores de estas vastas extensiones territoriales con palo de tinte. Así pues, a mediados de la segunda mitad del siglo xviii el proceso de acaparación de las tierras en dicha zona fue un mecanismo para tener acceso a los tintales.

Un segundo mecanismo para tener acceso a los tintales ubicados en tierras realengas fue a través de las licencias. A mediados del siglo xviii eran expedidas por el virrey y, probablemente, el gobernador de la provincia gozó de esta prerrogativa. Eran gratuitas. Al respecto, en un permiso que en 1751 otorgó el Marqués de la Ensenada, virrey de la Nueva España, a Juan Manuel Márquez decía "...sin que por la entrada, corte y saca (del palo de tinte) se le lleven al suplicante derechos algunos por darsele este permiso como a todos los basallos del rey..."(37)

Los derechos que se cobraban no incidían sobre el acceso a la tierra sino a la circulación del producto. El propietario de la licencia tenía que pagar por la expedición de los permisos para transportar el palo de la zona de explotación al embarcadero 3 pesos, si se conducía en balandra, paquebot o goleta; y 6 pesos si era en una embarcación de tres palos. El dinero recaudado se dividía en partes iguales

entre el gobernador y el pagador por el trabajo que se tomaban por expedir los registros.(38)

En 1753, a raíz de la creación de la Negociación, las licencias para explotar el palo de tinte en tierras realengas comenzaron a ser expedidas por el gobernador de la provincia y los oficiales reales de Campeche. Si bien los permisos continuaron otorgándose gratuitamente, ahora se empezó a pagar arrendamiento. Este consistía en entregar a la corona el 6% sobre el volumen total del palo cortado.(39) No se sabe si después del fracaso de la empresa, este porcentaje ---convertido en dinero--- continuó cobrandose.

A principios del siglo xix las licencias para explotar los tintales ubicados en tierras realengas eran autorizados tanto por el virrey de la Nueva España como por el gobernador de la provincia; siempre y cuando el solicitante del permiso comprobara, a través de la autoridad competente, la existencia del tintal y que no pertenecía a un tercero. Como para estos años la invasión de los tintales era un problema frecuente; en 1802 el gobernador, don Benito Pérez de Valdelomar ordenó que era obligación del usufructuario del permiso delimitar el terreno concedido y amojonarlo.(40)

Sin embargo, la importancia que para esos años había adquirido la explotación del palo originó que los conflictos entre los cortadores se agudizaran. Además de las invasiones, entre ellos se robaban el palo cortado, talaban los árboles pequeños del terreno vecino e incluso llegaron a provocar el incendio de los bosques. Un caso que ejemplifica las pugnas es el del regidor Miguel Bolio. En una ocasión sus operarios, posiblemente inducidos por él, destrozaron e incluso quemaron los tintales de Miguel Molas.(41)

Ante esta situación, en 1807 Pérez de Valdelomar se vio precisado a expedir un conjunto de disposiciones que pretendían solucionar estos problemas. Así él ordenó 1) que el subdelegado o una persona comisionada debía ir personalmente a vigilar las mensuras y demarcaciones de los terrenos concedidos; 2) que el cortador que se excediese de los límites otorgados se le privaría de la licencia para cortar palo y madera; 3) que si algún cortador fuese agraviado por alguna invasión, debía concurrir inmediatamente al subdelegado para que proceda a administrar justicia; 4) que la mensura de los terrenos se debía ajustar a la superficie concedida, sin que se pudiese aumentar ni disminuir y, finalmente, 5) se le ordenó al subdelegado notificara a los que poseían las licencias o a sus encargados que el que destrozare los montes mediante el incendio de los árboles, dejara maderas cortadas sin expenderlas o talara árboles chicos que no tenían ningún aprovechamiento, además de recogerles los permisos se procedería contra ellos.(42)

Indudablemente, a principios del siglo pasado la tala desahogada de los tintales ya era un problema prácticamente sin solución. Aunque en 1804, el Marqués de Branciforte y en 1807, Pérez de Valdelomar, en su última disposición, intentaron reglamentar la explotación de los tintales; el corte del palo de tinte continuó efectuándose de una manera inmoderada.(43) En 1811 se señalaba que la tintórea propendía ----- "...por el desordenado progreso y arbitraria dirección de sus cortes, a suma disminución y en varios puntos a su estirpación absoluta..."(44)

e) Los cortadores del palo de tinte y el capital comercial

Los cortadores o dueños principales de los cortes o rancheros * eran los que poseían el capital para organizar las cuadrillas, y tenían la licencia para efectuar los cortes en tierras de realengo, o bien en las de su propiedad o en aquellas a las que tenían acceso por arrendamiento a particula--res.

A mediados del siglo xviii existían dos tipos de cortadores. Uno era el que contaba con recursos económicos suficientes, pero la explotación de los tintales era una actividad secundaria. (Posiblemente estuvo conformado por comerciantes, encomenderos y estancieros). El otro tenía una situación económica bastante inestable, y dependía de la venta inmediata del palo de tinte cortado. Hacia 1752, el teniente de rey y los oficiales reales de Campeche ya diferenciaban estas dos clases. Se referían a los primeros como a los "vecinos rancheros de mas opinión", y a los segundos como los que "no tienen tanto fondo".(45)

No obstante lo fraccionado de las evidencias; éstas permiten sugerir que en un primer momento, al menos hasta la década de los ochentas del siglo xviii, el capital comercial no intervino de una manera directa y generalizada en el proceso de explotación del palo de tinte. Dos factores, aparentemente, intervinieron al respecto. Uno fue que la demanda de la tintórea por parte del mercado textil europeo entre --

* En adelante estos términos se utilizaran indistintamente para referirse a las personas que poseían el capital para organizar las cuadrillas y, desde luego, tenían acceso a los tintales por cualquier vía.

1750 y 1783* no había alcanzado la envergadura que adquirió posteriormente; de tal suerte que incentivara la interve--
ción directa del capital comercial.

La segunda es que durante este primer momento, la gran mayoría de los rancheros no tenía el capital suficiente para organizar a la cuadrilla (endeudar a los indios), comprar --
bastimentos, herramientas por lo que recurrieron a la deuda. En 1757, don Joachin Fernando Prieto decía que por lo gene--
ral los rancheros eran gente de "cortas facilidades" por lo que tenían que vender el palo recién cortado para continuar con su empresa.(46) Indudablemente, esta situación fue aprove--
chada por los comerciantes, posiblemente, incluso hasta im--
poner precios; de tal modo que los cortadores se endeudaran, y mediante este procedimiento los comerciantes acapararan el palo de tinte.

De hecho, personas con mayores recursos económicos, como el Sargento Mayor don Cipriano Pacheco, en 1756 debía 750 pesos a don Francisco de Humaran del Comercio de España y re--
sidente de Mérida. En la carta de obligación, el Sargento se comprometía a saldar su cuenta con el palo de tinte que esta--
ba cortando en la isla de Cozumel desde 1752.(47)

Aunque no se cuentan con mas evidencias, excepto la anterior, respecto a que los rancheros endeudados comprometie--
sen el palo de tinte; a mediados del siglo xviii existen multiples casos en que los préstamos otorgados por los comer--
ciantes obligaba a los deudores a saldar su deuda con los --

* Al respecto vease la parte II de esta tesis.

productos de sus estancias y de sus encomiendas.(48) Este mecanismo, indudablemente, debió utilizarse para el caso de la tintórea.

La primera noticia que se tiene respecto a un comerciante vinculado a la explotación del palo de tinte es la de don Juan Manuel Márquez. El era vecino de la villa de Campeche y propietario de varias embarcaciones con las que comerciaba con el puerto de Veracruz. En 1751 solicitó al virrey de la Nueva España permiso para efectuar en la Laguna y sus circunferencias el corte y el tráfico del palo de tinte.(49) La licencia fue otorgada, y ese mismo año ya estaba enviando las primeras cargazonas de la tintórea desde el puerto de Veracruz con destino a Cádiz.(50)

Pero fue realmente hasta la década de los ochentas, en particular a raíz de la apertura del libre comercio de 1784 que motivó la gran exportación del palo de tinte, cuando los comerciantes ya aparecen de una manera notoria involucrados en el proceso de explotación de la tintórea. Fueron los campechanos los que se distinguieron al respecto; y hacia 1788, muchos ya eran dueños de los cortes de palo de tinte que se realizaba en la región de Campeche y en la de la Laguna.(51)

f) Palo de tinte y fuerza de trabajo

A principios de la segunda mitad del siglo xviii, el teniente del rey y los oficiales reales de Campeche en una carta dirigida al gobernador le señalaban que los indios, mestizos, negros y mulatos eran los mas entendidos y con mas conocimiento para el corte del palo de tinte.(52)

El cortador obtenía la mayor parte de la mano de obra -

indígena a través del repartimiento forzoso de servicios personales; aunque también mestizos, mulatos y negros libres se presentaban voluntariamente a trabajar y, al igual que los indios se les pagaba al destajo; es decir, según el número de tareas realizadas.(53)

Hacia 1754-1757 don Joachin Fernando Prieto señalaba -- que en los lugares en donde se explotaba el palo de tinte no habían siempre rancherías habitadas, ventas, cortijos, ni -- otras providencias mas que la que el cortador tenía; aunque a distancia de una, dos o más leguas de los tintales existían pueblos y haciendas de labor de donde los rancheros obtenían la mano de obra.(54)

El cortador organizaba la mano de obra en cuadrillas. -- Estas estaban integradas por el mayordomo o capataz; 10, 15 o 20 hacheros, número que dependía de la superficie del tental o talar; y 2 indios molenderos. Parte de su desembolso -- inicial era proporcionar a sus operarios (hacheros) las herramientas de trabajo necesarias para la ejecución de las -- tareas; como eran los serruchos, machetes y suficientes hachas; y a los indios molenderos sus metates.(55)

Los dueños también proporcionaban los bastimentos necesarios durante el tiempo en que las cuadrillas estaban internadas en los montes y que, generalmente, era entre 10 y 20 -- días, y a veces hasta más. Los alimentos eran maíz, tasaajo, frijol, chile, pepitas de calabaza (que servía en lugar de -- manteca) y sal. Asimismo, se proveía a las cuadrillas de -- ollas de fierro, comales, metates, cántaros, guajes y demás menesteres de cocina.(56)

Por lo general el mayordomo de una cuadrilla era un español pobre. Así, a mediados del siglo xviii, los oficiales

reales de Campeche decían que este trabajo solo lo efectuaban éstos por la distinta inteligencia "...que existía entre ellos y los indios y demás castas." Esta posición también la desempeñaron algunos indígenas que gozaban de la confianza del dueño de la ranchería.(57) Quizá, algunos cortadores ante la escasez de sus recursos, jugaron este papel.

Las funciones que cumplía el capataz o mayordomo eran: señalar a los hacheros los árboles a cortar, recibir los troncos limpios y sin adición, efectuar la contabilidad de éstos y entregarlos al arriero fletador, y llevar el control de los gastos y del consumo a través de las "justas semana--rias".(58) Por estas actividades recibía 8 pesos al mes, --- aparte sus alimentos.

Los hacheros tenían dos obligaciones. Una era hacer la habitación donde iban a pernoctar durante el tiempo que duraba la ranchería, así como la bodega para los troncos ya tala--dos. En realidad eran chozas, según descripción de la época, "...de madera liada con bejuco y cubierta de yerva guano -- (hojas de palma silvestre) cuya fábrica (empieza) por la mañana y ("acava") por la tarde o al día siguiente..." La otra era propiamente talar y quitar la corteza de los árboles, --- que como tarea les señalaba el capataz.(59)

Cada tarea consistía de 25 troncos, y el largo de cada uno de éstos era de 5 a 6 cuartas. Según referencias de la época, cada tarea compuesta por palos gruesos y delgados pesaba entre 9 y 10 quintales, y si los árboles eran muy corpulentos entre 15 y 20.(60)

A los hacheros no se les remuneraba por el peso de la tarea, por lo que la tendencia debió ser imponerles la tala de árboles corpulentos. Hacia 1752 recibían 8 reales de pla--

ta por tarea;(61) aunque hacia 1755-1757 tendió a descender en función de la longitud de los troncos. Si éstos medían 6 cuartas se les pagaban 6 reales y si su longitud era de 5 se les abonaba 5 reales. Generalmente cada hachero efectuaba 4 tareas a la semana, y algunos eran tan buenos taladores que hacían una diaria.(62)

La tarea de guisar los alimentos del mayordomo y de los hacheros la efectuaban los molenderos. El maíz era su principal sustento, y parte de las actividades cotidianas de estos indios debió consistir en preparar las porciones del grano para el pozol, las tortillas, el atole, etc. No se cuenta con información respecto al monto de sus percepciones, sino solamente que, al igual que los demás, tenían derecho a recibir su comida como parte del pago de su trabajo.(63)

A raíz de la conquista española, la población indígena que habitaba las regiones en donde se explotó el palo de tinte durante la segunda mitad del siglo xviii, fue diezmada; por lo que prácticamente se convirtieron en áreas deshabitadas durante todo el período colonial.(64) Esta situación determinó que uno de los problemas a los cuales se enfrentó la explotación del palo haya sido la de una escasez crónica de fuerza de trabajo.

Al mismo tiempo como los tintales estaban ubicados en terrenos bajos y cenagosos; durante la época de lluvias se inundaban, y era menos que imposible que las cuadrillas entraran a los parajes. Don Joachin Fernando Prieto señalaba que los meses propicios para la tala del palo eran los de secas que abarcaban de noviembre a julio.(65) Desde otra perspectiva los oficiales reales de Campeche coincidían con

lo anterior cuando señalaban que de junio a octubre o noviembre cesaban los trabajos "...porque como este efecto se cría en tierra baja y cenegosa se imposibilitaba con las aguas su corte..."(66)

Así pues, como el período de explotación de la tintórea era muy amplio coincidía con el ciclo agrícola indígena, por lo que la escasez de mano de obra debió agudizarse a partir de febrero-marzo; meses cuando se iniciaba con la tumba del monte, las tareas milperas. De hecho, los españoles señalaban que entre octubre y enero era cuando se podía utilizar -- al indígena en los cortes; pues el resto del año lo requerían para hacer sus sementeras.(67) Esta situación obligó a los cortadores a recurrir al endeudamiento como un mecanismo para retener la escasa mano de obra; práctica que debió efectuarse de una manera mas constante en aquellos parajes exentos de inundaciones, y en donde todo el año el rancharo podía explotar el palo de tinte.(68)

En fechas tempranas como 1661, en la villa de San Francisco de Campeche ya se acusaba la presencia de mayas endeudados en las rancherías del palo; hecho que impedía a los indígenas retornar a sus pueblos y cultivar sus sementeras. -- Desde un principio, las deudas como mecanismos para retener la mano de obra fue combatido por las autoridades provinciales. Don Joseph Campero de Sorredevilla, gobernador de Yucatán (1657-1662), ordenó a los dueños de los ranchos que a la brevedad posible dejasen en libertad a los indios para que regresaran a sus pueblos y pudiesen cultivar sus milpas. Sin embargo, los rancharos se negaron a obedecer con el argumento de que los indígenas estaban de "...su voluntad y no violentos y que les debían mucho dinero que les tenían supli---

do...", por lo que no había razón de que lo perdiesen.(69)

Ante la resistencia de los rancheros de liberar a los indios de sus deudas, el gobernador envió al capitán don Antonio Laynes para que fuese a los parajes donde se encontraban las rancherías, las demoliese, sacase a los indígenas y los remitiese a sus pueblos.(70)

A pesar de estas medidas rigurosas; este procedimiento de retener a la mano de obra en los tintales fue, con el transcurso de los años, no solo adquiriendo carta de naturaleza en la provincia de Yucatán sino también fue obteniendo mayor importancia que el repartimiento forzoso de servicios personales. Es verdaderamente sintomático que hacia 1752 los oficiales reales declararan que la forma predominante en que los rancheros podían contar con la mano de obra era a través de las deudas. Ellos decían que ya era "...estilo del país..." que los cortadores solo pudiesen conservar al indio hachero "...a fuerza de dinero..."(71)

Un factor que alento el endeudamiento fue las presiones del mercado colonial. Los cortadores con el fin de cubrir la cantidad de quintales de palo de tinte contratados con los comerciantes campechanos, veracruzanos y habaneros, ante la escasez crónica de mano de obra comenzaron a incrementarles a los indios los montos del dinero adelantado, no solo con el fin de controlar la mano de obra sino también que permanecieran con ellos hasta satisfacer los compromisos contraídos -- En 1785 don Juan Ignacio de Cosgaya que había proyectado fomentar un ingenio azucarero en el pueblo de Seyba Playa, ubicado en plena área de tintales, decía que era "...indispensable habilitarlos (a los indios) con el importe del salario de uno o dos meses y muchas veces mas por ver si con este su

plemento se puede mantener en el servicio..."(72)

Pero esta dificultad no se presentó a todos los españoles con la misma magnitud. Los que escalaron algún puesto en el cabildo, y se dedicaban a la explotación de la tintórea, pudieron agenciarse vía repartimiento la mano de obra de los pueblos ubicados en su jurisdicción. A fines del siglo xviii, don Arturo O'Neill decía "...los alcaldes ordinarios o eran estancieros o labradores o comerciantes y que los primeros - destinaban a los indios a sus labranzas y los últimos a los cortes de palo de tinte y maderas."(73)

De todos modos, durante la segunda mitad del siglo ----- xviii el control que los rancheros pudieron ejercer sobre la mano de obra era precaria a la par de escasa, y los conflictos entre los cortadores no se hicieron esperar. El mismo --- Cosgaya decía que el indio antes de pagar su deuda se hulle y pasa a servir a otro amo, "...en distancia que se necesitan practicar muchas diligencias para saver su paradero y --- que el poseedor satisfaga lo que quedo deviendo..."(74)

Al mismo tiempo, el poco control que podían ejercer los mayordomos y capataces sobre los indígenas en los parajes -- inhóspitos, aislados y difíciles de rastrear, facilitó la -- huida constante de éstos a los montes; máxime que éstos co-- lindaban con la zona de refugio que se había conformado desde la segunda mitad del siglo xvi y que se extendía desde el Puk hasta el Peten. Hacia 1753 los oficiales reales de Campeche señalaban que los indígenas huían a los montes llevándose las herramientas que podían y, en algunos casos, el dinero que se les había adelantado.(75)

A pesar de que la mano de obra que Cosgaya intentaba -- contratar estaba encaminada a poner en funcionamiento un in-

genio azucarero, su hacienda se encontraba ubicada en una zona en que se explotaba palo de tinte, los problemas a los cuales se enfrentaban en 1785 reflejan la situación respecto a la escasez de la mano de obra indígena en el área de explotación de Campeche, y el mecanismo que se utilizaba para mantenerlos sujetos a las rancherías.

A diferencia de Yucatán en donde el endeudamiento para retener la mano de obra, aparentemente, se dirigió a la población indígena; en el caso de Tabasco, en donde la escasez de la fuerza de trabajo fue mas aguda, la deuda como sistema para sujetar a la fuerza de trabajo parece haberse generalizado a otros grupos sociales. Así en 1786 don Ramón de la Flor, hacendado cortador de palo de tinte en el pueblo de Palizada, se quejaba ante el alcalde mayor de Tabasco diciendo "...allí en Jomita se encuentra don Sebastian López que se huyó de mi rancho quien me debía 16 pesos y también un negro Ambrosio Damasio que me debía 13 pesos..."(76)

g) El transporte del palo de tinte desde las zonas de explotación hasta los embarcaderos

A mediados del siglo xviii las rancherías se encontraban a 2 y 3 leguas de las playas y las mas lejanas a 6. Al mismo tiempo los tintales en explotación se extendían a todo lo largo de la costa de la península. Hacia 1754 don Joachin Fernando Prieto decía que "...unos (cortadores) vienen desde tres hasta cuarenta leguas de barlovento de este puerto (de Campeche) otros a igual y aun mas distancia de sotavento ay algunos que tienen sus cortes a dos o tres leguas de la tara

zana real* y así van siguiendo los tintales la costa bien para la Laguna de Términos bien para Cabo Catoche".(77)

El palo era transportado de las zonas de explotación a los puertos de salida de dos maneras. Una era llevar el producto por tierra hasta la playa, y de ésta por toda la costa hasta el embarcadero, en pequeñas naos. En la otra se utilizaba exclusivamente las corrientes fluviales.

En la zona de Campeche el palo se transportaba desde -- los tintales hasta la playa predominantemente en mulas, y -- también se empleaban carretas de dos ruedas jaladas por bueyes. Por lo general, los dueños de las rancherías poseían -- sus propios medios de transporte, y los que carecían de ---- ellos los alquilaban o contrataban a algún arriero fleta---- dor.(78)

En 1752 los oficiales reales de Campeche señalaban que para conducir el palo del monte a la playa, se pagaba por el transporte de 25 palos (una tarea) 8 reales de plata por cada 4 leguas. Hacia 1755, el flete había aumentado considerablemente, probablemente debido a un incremento de la demanda de arrieros originada por la compra masiva de la tintórea -- por parte de la Negociación y Giro del Palo de Tinte. Para -- ese año se abonaba por cada tarea 7 reales de plata por cada 2 leguas.(79)

* La Taranzana real era el lugar en donde se almacenaba la tintórea propiedad de la corona, cuando fundó la Negociación y Giro del Palo de Tinte. Se encontraba ubicada en el Pozo de Lerma, posiblemente lo que es hoy el actual Lerma, punto ubicado en la costa, a unos cuantos kilómetros al sur del puerto de Campeche.

Una vez puestos los troncos en la playa eran transportados al puerto de Campeche en canoas, bongos, piraguas y otras embarcaciones pequeñas. Por la conducción del palo de la playa a este puerto, se pagaba según referencias, un real por quintal por 4 leguas de distancia.(80)

En las regiones de explotación de la Laguna de Términos y de Tabasco, en la conducción del palo a la playa no se requería del transporte terrestre mas que mínimamente. Predominaba el fluvial, a través de los múltiples brazos de ríos y lagunas navegables que se encontraban en las cercanías de los tintales, por lo que los fletes eran menores respecto a la zona de Campeche. En 1754 don Joachin Fernando Prieto decía "...que el modo de hacer la conducción a menos costo es en embarcaciones por lagunas y ríos de este privilegio goza universalmente la Laguna de Términos y provincia de Tabasco..."(81)

Hacia 1784 del Presidio del Carmen salían bongos a transportar palo de tinte de Palenque, de varios parajes de Tabasco y de Ciudad Real de Guatemala. No se cuenta con datos precisos respecto del costo del transporte fluvial. Solo se sabe que hacia 1792; los barcos, propiedad de la corona, cobraban 10 pesos de alquiler por cada viaje desde el Presidio, independientemente de la distancia recorrida.(82)

A principios del siglo xviii la utilización de los caminos en la región de Campeche debió ser poco común, pues los cortes aún se realizaban en las regiones cercanas a las costas. Sin embargo, conforme la tala avanzó, los tintales empezaron a alejarse, situación que obligó a los rancheros a crear una infraestructura basada en la apertura de brechas transitables para las arrías y para las carretas tiradas por

bueyes; y de canales, en aquellas zonas, donde el acceso a la costa precedía grandes extensiones de ciénegas que impedían el paso a los medios de tracción animal.(83)

En la región del Presidio, los cortadores habilitaron los canales que los ingleses habían abierto cuando estuvieron establecidos en la Laguna. Por ellos conducían chalanas con palo de tinte hasta la rivera donde estaban las embarcaciones mayores para posteriormente transportarlos a los navíos mercantes.(84)

Durante la segunda mitad del siglo xviii lo usual era que las ventas del palo se efectuaran cuando las embarcaciones llegaban a Campeche; aunque a raíz de la creación de la Negociación, se prefirió llevar el palo desde las playas hasta la taranzana real que directamente a los barcos, pues el flete era menor. En éstos era pesado y se abría el registro correspondiente de la carga. También para esos años los cortadores llevaban la tintórea a las orillas de las playas o a las riveras de los ríos y lagunas, a donde concurrían los negociantes y tratantes en busca del producto. En unos casos, éstos con anterioridad ya habían contratado con los rancheiros el corte, y ellos se encargaban de transportarlo hasta los grandes barcos.(85)

Aunque no se cuentan con evidencias, posiblemente los cortadores de palo en Tabasco, sobre todo aquellos que contaban con más recursos, lo transportaban hasta Frontera o el Presidio en barcos pequeños de su propiedad o contratando fletadores. Una vez en el puerto de embarque, vendían su producto a los comerciantes del lugar o bien lo embarcaban en los navíos que llegaban de Veracruz o Campeche para remitirlo a los comerciantes de esos puertos, ya fuera por cuenta -

propia o de los comerciantes de dichos puertos.(86)

La contratación y venta del palo de tinte en las áreas de los ríos Grijalva y Usumacinta se realizaba en sus márgenes y esteros. Ahí los rancheros lo transportaban y apilaban en espera de algún negociante. Este provenía de Frontera, el Presidio o Campeche y, generalmente, ya tenía el compromiso de venta de los cortadores del palo, fuera verbal o mediante el endeudamiento.(87)

Conforme transcurrió la segunda mitad del siglo xviii - el Presidio se convirtió en un gran centro de acopio de palo de tinte. A él llegaban pequeñas embarcaciones de Palenque, Palizada, Balancan, Macuspana, Tacotalpa, Río de Usumacinta, Ciudad Real y otras áreas cercanas. Allí habían particulares, algunos de ellos comerciantes de Campeche, que compraban el palo a los canoeros o negociantes para luego enviarlo a Campeche o a Veracruz.(88)

Por lo general eran los patrones de las embarcaciones - (bongos, canoas, goletas, etc.) o dueños de éstas, quienes - en las zonas de explotación se encargaban de la compra del - palo de tinte, por encargo de algunos comerciantes de Campeche o de Veracruz, a quienes se les consignaba posteriormente.(89)

NOTAS

- 1.- Martínez, 1959, p. 455; Enciclopedia Universal Ilustrada, X, p. 1254.
- 2.- Martínez, 1959, p. 455.
- 3.- Enciclopedia Universal Ilustrada, 1979, X, p. 1254.
- 4.- Enciclopedia Universal Ilustrada, 1979, X, p. 1254.
- 5.- Enciclopedia Universal Ilustrada, 1979, X, p. 1254.
- 6.- Enciclopedia Universal Ilustrada, 1979, X, p. 1255.
- 7.- Enciclopedia Universal Ilustrada, 1979, X, p. 1255.
- 8.- Martínez, 1959, p. 456.
- 9.- West, Psuty y Thom, 1985, p. 260.
- 10.- Herrera Canales, 1977, p. 64, West, Psuty y Thom, 1985, p. 262.
- 11.- Peñafiel, 1897-1908.
- 12.- Razón que envían al excelentísimo virrey de la Nueva España los oficiales reales y el tesorero de la santa cruzada de las provincias de Yucatán acerca del árbol llamado hec (26 de mayo de 1577), en AGI, Indiferente General, leg. 1530.
- 13.- Razón que envían al excelentísimo... (26 de mayo de 1577), en AGI, Indiferente General, leg. 1530.
- 14.- Razón que envían al excelentísimo... (26 de mayo de 1577), en AGI, Indiferente General, leg. 1530.
- 15.- Razón que envían al excelentísimo... (26 de mayo de 1577), en AGI, Indiferente General, leg. 1530.

- 16.- Noticias pertenecientes a la negociación y giro del palo de Campeche realizado por don Joachin Fernando Prieto quien fue nombrado comisionado principal para el reconocimiento de la península de Yucatán. (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, --- ff. 893v-894.
- 17.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 891v.
- 18.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - ff. 891v-892.
- 19.- Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche (1766), en Florescano y Gil, 1976, -- p. 232; Proyecto para establecer el methodo práctico - de cortar palo de tinte en la provincia de Yucatán y - Campeche, en Biblioteca Nacional de Madrid, MS. 1962, f. 59.
- 20.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - ff. 892-893.
- 21.- Razón que envían al excelentísimo... (26 de mayo de --- 1577), en AGI, Indiferente General, leg. 1530.
- 22.- Razón que envían al excelentísimo... (26 de mayo de --- 1577), en AGI, Indiferente General, leg. 1530.
- 23.- West, Psuty y Thom, 1985, p. 260.
- 24.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 890v.

- 25.- Discurso sobre la constitución... (1766), en Florescano y Gil, 1976, p. 232.
- 26.- Informe del oficial real don Pedro de Urriola dirigida al excelentísimo Marqués de la Ensenada (19 de octubre de 1753), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, --- ff. 478-479.
- 27.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 891v.
- 28.- Residencia que don Diego Céspedes de Oviedo tomó a don Diego Quijada (1565), en AGI, Justicia, leg. 245, --- ff. 293v-294.
- 29.- Carta del gobernador y pagador del Presidio del Carmen dirigida al Sr. gobernador de Yucatán, Marqués de Ys---car (6 de mayo de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099 ff. 297v-298.
- 30.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 892v-893.
- 31.- Petición hecha por don Baltazar de Vidaurre en nombre de don Juan Manuel Márquez al Conde de Revillagigedo - para llevar a cabo el corte y explotación del palo de tinte en el Presidio del Carmen y sus circunferencias (1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ----- ff. 173-176.
- 32.- Carta del gobernador y pagador del Presidio del Car---men... (6 de mayo de 1752), en AGI, Audiencia de Méxi---co, leg. 3099, f. 298.

- 33.- Copia del despacho autorizado por el Conde de Revillagigedo sobre autorización del permiso pedido por Vidaurre (20 de abril de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099.
- 34.- Estado que se forma de los pesos embebidos en la compra de palo de tinte, ebano, brazilete, copal y bainillas y los gastos de su recibo y apilamiento, fábrica de tarazanas, balanzas y peso, salario del guarda almacén, otros que para dar cuenta a S.M. de su real orden de 2 de septiembre de 1754 (19 de abril de 1755), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 614.
- 35.- Carta del theniente de rey y oficiales reales de Campeche sobre la compra del palo de tinte, enviada al gobernador de Yucatán (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 293.
- 36.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 875.
- 37.- Copia del despacho autorizado por el Conde de Revillagigedo... (20 de abril de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099.
- 38.- Copia del despacho autorizado por el Conde de Revillagigedo... (20 de abril de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099.
- 39.- Carta de Melchor de Navarrete y Pedro de Urriola al Marqués de la Ensenada (22 de febrero de 1753), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 388.

- 40.- Copiador de la correspondencia del gobernador don Benito Pérez Valdelomar con los subdelegados y jueces españoles (1807), en AGI, Correspondencia de los Gobernadores, vol. 1, exp. 2A, anexo, ff. 55-56.
- 41.- Copiador de la correspondencia del gobernador don Benito Pérez Valdelomar... (1807), en AGEY, Correspondencia de los Gobernadores, vol. 1, exp. 2A anexo, f. 55.
- 42.- Copiador de la correspondencia del gobernador don Benito Pérez Valdelomar... (1807), en AGEY, Correspondencia de los Gobernadores, vol. 1, exp. 2A anexo, - - - ff. 55-56.
- 43.- Aznar Barbachano, 1859, p. 373-375; Copiador de la correspondencia del gobernador don Benito Pérez Valdelomar... (1807), en AGEY, Correspondencia de los Gobernadores, vol. 1, exp. 2A anexo, f. 55-56.
- 44.- Memoria instructiva sobre el comercio de Campeche de - 1811, en AGI, Audiencia de México, leg. 3136, punto 9; Regil, 1811, pp. 3-4.
- 45.- Carta del theniente de rey y oficiales reales de Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 294v-295.
- 46.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 903v.
- 47.- Escribanía de Antonio de Argais, en ANE, vol. 1756-1757 f. 159.

- 48.- Quezada, 1978, pp. 20-25.
- 49.- Petición hecha por don Baltazar de Vidaurre... (1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099. 173.
- 50.- AGI, Contratación, legs. 2524-2533.
- 51.- Ortiz de la Tabla, 1978, p. 131.
- 52.- Carta del theniente de rey y los oficiales reales de Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 293.
- 53.- Real orden enviada al Sr. gobernador de Yucatán en que se le ordena la compra del palo de tinte y su envío a España (28 de diciembre de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 239; Carta del theniente de rey y los oficiales reales de Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 293-294.
- 54.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 893v-894.
- 55.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 893-893v.
- 56.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099 f. 893v.
- 57.- Carta del theniente de rey y oficiales reales de Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 293v.

- 58.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - ff. 894v-895.
- 59.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 893v.
- 60.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - ff. 893v-894.
- 61.- Carta del theniente de rey y los oficiales reales de - Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 294.
- 62.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - ff. 893v-894.
- 63.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 893v.
- 64.- Cook y Borah, 1978, II, pp. 147, 179.
- 65.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 890.
- 66.- Carta del theniente de rey y los oficiales reales de - Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 295.

- 67.- Proyecto para establecer el metodo, práctica de cor-
tar palo de tinte en la provincia de Yucatán o Campe-
che (s.f.), en Biblioteca Nacional de Madrid, MS. 1962,
ff. 65-65v.
- 68.- Carta del theniente de rey y los oficiales reales de -
Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia -
de México, leg. 3099, f. 293.
- 69.- Carta de Joseph Campero, gobernador de Yucatán a S.M.
(24 de enero de 1661), en AGI, Audiencia de México, -
leg. 361.
- 70.- Carta de Joseph Campero, gobernador de Yucatán a S.M.
(24 de enero de 1661), en AGI, Audiencia de México, -
leg. 361.
- 71.- Carta del theniente de rey, y los oficiales reales de
Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia
de México, leg. 3099, f. 293v.
- 72.- Patch, 1979, p. 29.
- 73.- Pérez-Mallafra Bueno, 1978, pp. 204-205.
- 74.- Patch, 1979, p. 29.
- 75.- Carta del theniente de rey y los oficiales reales de -
Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia -
de México, leg. 3099, f. 294.
- 76.- Civeira Taboada, 1975, p. 81.
- 77.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de mar
zo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, -
ff. 896v-897.

- 78.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 895v-896.
- 79.- Carta del theniente de rey y los oficiales reales de - Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 294; Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 895v.
- 80.- Carta del theniente de rey y los oficiales reales de - Campeche... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 294.
- 81.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 895v.
- 82.- Caja de la real hacienda del Presidio del Carmen, en - AGI, Audiencia de Guadalajara, legs. 454-455.
- 83.- Petición de licencia para el corte de palo de tinte -- (11 de octubre de 1828), en AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, vol. 2, exp. 14; Millet Cámara, 1981.
- 84.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 896.
- 85.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 901v.
- 86.- No tenemos evidencias directas de como se efectuaban - estas transacciones comerciales, pero el constante tráfico de palo de tinte de Tabasco para el Presidio en -

las cuentas de la caja real del Presidio del Carmen -
avalan la idea. Véase AGI, Audiencia de Guadalajara, -
legs. 454-455.

87.- Civeira Taboada, 1975, pp. 108-123.

88.- Cuentas de la caja real del Presidio del Carmen, en --
AGI, Audiencia de Guadalajara, legs. 454-455.

89.- Cuentas de la caja real del Presidio del Carmen, en --
AGI, Audiencia de Guadalajara, legs. 454-455.

Segunda Parte

EL PALO DE TIMTE Y SUS CIRCUITOS COMERCIALES, 1750-1807

Esta parte de la tesis tiene como intención general estudiar los circuitos comerciales por los cuales fluyó el palo de tinte desde las principales zonas de explotación, en la Nueva España, hacia los puertos americanos, españoles y europeos durante el período que abarca de 1750 a 1807. También son objetivos reconstruir, por un lado, las rutas del producto desde sus centros de embarque hacia los puertos re-exportadores (Veracruz y la Habana) y, por el otro, las redes mercantiles que se fueron extendiendo desde estos últimos hacia los distintos puntos del nuevo y viejo continente, para abastecer el mercado colonial europeo de la tintórea. Al mismo tiempo, se tienen como objetivos destacar cuantitativamente

las rutas por las cuales traficó el palo de tinte, así como exponer los factores que condicionaron sus desplazamientos y evolución.

Para el estudio de los circuitos comerciales del palo de tinte entre 1750 y 1807; se han dividido estos años en cuatro periodos. El primero abarca de 1750 a 1778, y se caracterizó en que, en un primer momento, factores de índole política redujeron los circuitos comerciales del palo de tinte que partían de Campeche y, en un segundo momento, a partir de 1765 se abrieron nuevas rutas al comercio campechano.

El segundo corre de 1778 a 1783. A pesar de ser un período corto fue de gran importancia; pues, durante estos años se contraponen dos fenómenos muy importantes. Uno fue la promulgación del Reglamento para el Comercio Libre de 1778 que estableció nuevas rutas al comercio,(1) y el otro fue la guerra entre España e Inglaterra (1779-1783), conflicto que bloqueó los circuitos comerciales existentes e impidió que operaran los establecidos por dicho Reglamento.

El tercer período abarca de 1784 a 1796. Se caracterizó en que los circuitos comerciales virtualmente establecidos en 1765 y 1770; con el Reglamento del Libre Comercio se consolidaron. Al mismo tiempo, fueron años en que el comercio del palo de tinte con destino a la metrópoli cobró un auge inusitado. Durante el último período, de 1797 a 1807, las rutas comerciales de la tintórea estuvieron determinadas prácticamente por las guerras de 1796-1802 y 1804-1805, entre España e Inglaterra. Si bien los conflictos bélicos paralizaron los flujos mercantiles entre la metrópoli y sus colonias; también posibilitaron que el palo de tinte traficara por nuevas vías, como fue el comercio neutral y el contrabando.

a) Los circuitos comerciales del palo de tinte, 1750-1778

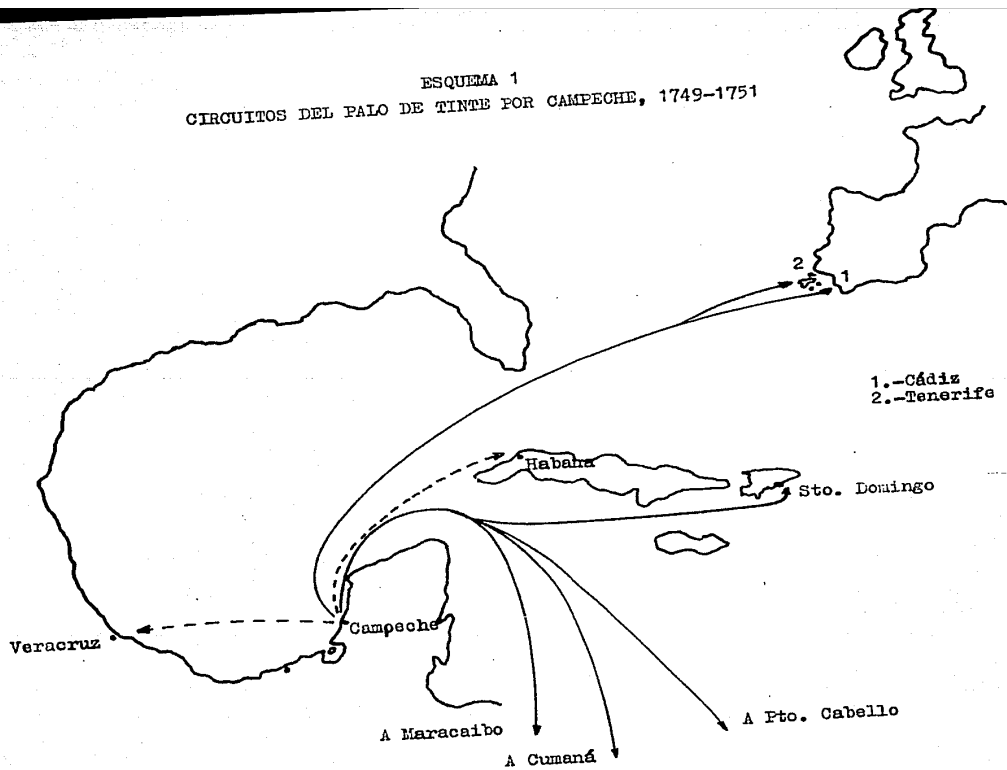
A lo largo de estos años, un conjunto de acontecimientos se conjugaron para conformar los circuitos del comercio del puerto campechano que, de una u otra manera, no sólo afectaron las rutas del palo de tinte, sino incluso, en ciertos casos, estuvieron encaminadas a restringirlas y después a ampliarlas.

A mediados del siglo xviii, los circuitos comerciales del palo de tinte que partían de Campeche, y que estaban orientados a abastecer el mercado textil europeo, eran cuatro. La primera vía era la de Cádiz y las Islas Canarias (Tenerife). La segunda, la más amplia, era por Santo Domingo, Maracaibo, Cumaná, Guayra, Portobelo y otros puertos americanos del dominio español. La tercera era la de la Habana, y la última era la de Veracruz. La función de estos dos últimos puertos era la re-exportación a la metrópoli.(2)

La amplia cobertura que tenía Campeche de poder comerciar el palo de tinte con numerosos puertos propició, de algún modo, el auge del contrabando. El procedimiento era sencillo. Cualquiera barco que salía de dicho puerto con registro a la Habana, Cumaná, Caracas, Cartagena, Trinidad, Portobelo y otros americanos del dominio español; en altamar desviaba el rumbo para dirigirse a las colonias inglesas, francesas y holandesas en donde realizaba la tintórea. En septiembre de 1751, Don Juan de Villajuana, comandante de los guardacostas de Yucatán, señalaba que este comercio ilegal campechano superaba en mucho al que realizaban los extranjeros en la península yucateca.(3)

De hecho esta situación ya era conocida por el Conde de

ESQUEMA 1
CIRCUITOS DEL PALO DE TINTE POR CAMPECHE, 1749-1751



Revillagigedo, virrey de la Nueva España, y con el objeto de poder controlar el contrabando del palo de tinte que se efectuaba por esta amplia ruta había prohibido, a los oficiales reales de Campeche, en abril de 1751, expedir registros de dicho producto a los anteriores puertos coloniales, y había ordenado lo remitiesen a la metrópoli, por Veracruz o por la Habana, o bien directamente a Cádiz o las Canarias.(4) Así pues, como resultado de esta orden los circuitos comerciales del palo de tinte que partían de Campeche con destino al viejo continente quedaron formalmente reducidos a tres grandes rutas.

Poco tiempo después, a fines de 1751, la corona española, con el objeto de contrarrestar los efectos del contrabando y los eventuales resultados que sobre la explotación y comercialización del palo de tinte español tenía la presencia inglesa en Wallis, creó en Campeche La Negociación y Giro del Palo de Tinte. Su pretensión era convertirse en una gran intermediaria entre las zonas de explotación y los países consumidores y, a través de la compra de la tintórea, darle un mayor impulso a los cortes que llevaban a cabo los españoles en las costas yucatecas. Su intención era enviarlo directamente a Santander, puerto español estratégicamente ubicado en la costa norte de España, lo que significaba la creación de una nueva ruta comercial,(5) que abasteciera la industria textil inglesa y francesa.

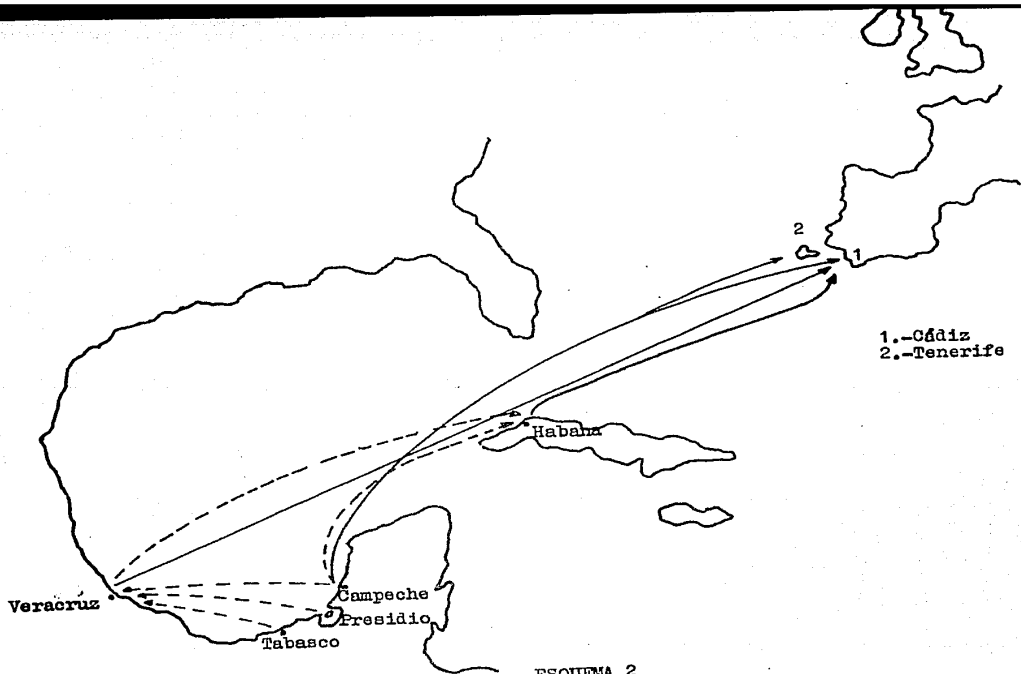
Los resultados inmediatos de su empresa fueron mas ahí de lo que la corona esperaba. Y sólo entre 1752 y 1754 fueron comprados y almacenados en Lerma (puerto cercano a Campeche) 190,838 quintales. Sin embargo, su incapacidad de poder enviar expeditamente embarcaciones de gran calado para trans

portar el palo de tinte a Santander hicieron de la Negociación un total fracaso.(6)

Así pues, a principios de la segunda mitad del siglo xyiii existían tres rutas del palo de tinte que partían del puerto de Campeche. Una era la que lo comunicaba directamente a la metrópoli, la otra era vía Veracruz y la tercera era a través de la Habana.

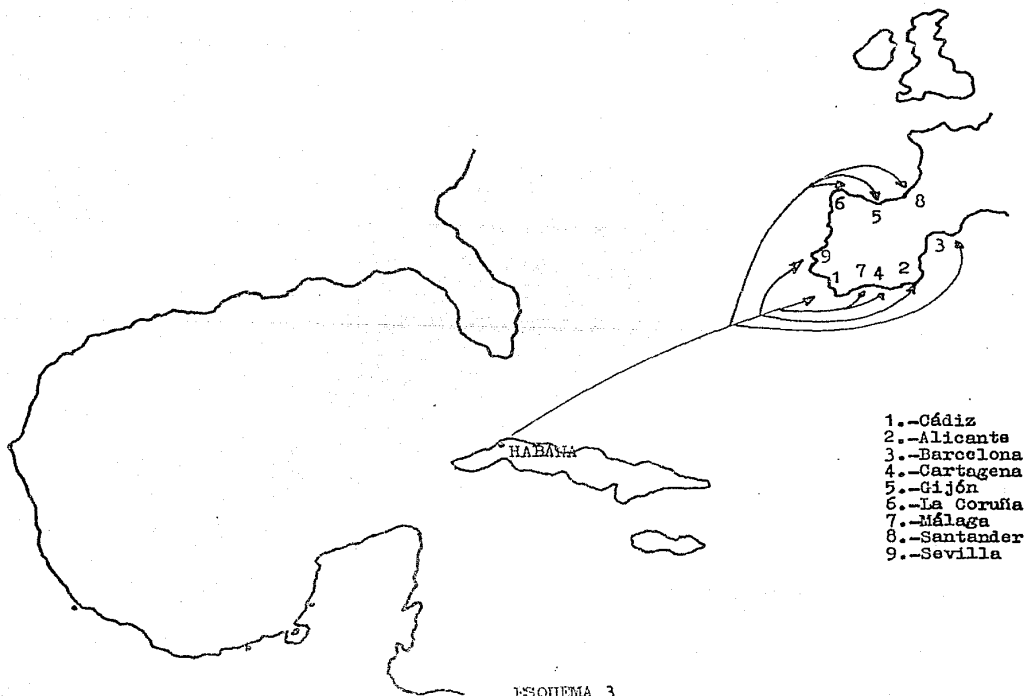
A partir de 1750 y hasta 1765 arribaron a Cádiz, por las dos últimas rutas, 182,559 quintales de palo de tinte; de los cuales 134,413 (73.63%) salieron por Veracruz, y 48,146 (26.37%) por la Habana.(7) Dos circunstancias favorecieron durante estos años la primacía de Veracruz, como puerto re-exportador, sobre la Habana. Una fue que a partir de 1753 y como resultado de la Negociación y Giro del Palo de Tinte, los inmensos tintales de Tabasco y del Presidio del Carmen fueron incorporadas para abastecer el mercado colonial de los colorantes. La segunda consistió en que estas regiones como no podían comerciar directamente con la Habana ni con España, la tintórea que se cortaba en sus áreas mu-
tría al comercio veracruzano y campechano.

Sin embargo, por decreto real de 16 de octubre de 1765 ocho puertos españoles, además de Cádiz, (Alicante, Barcelona, Cartagena, Gijón, La Coruña, Málaga, Santander y Sevilla), fueron habilitados para poder comerciar libremente con las Islas de Barlovento, entre ellas la Habana. Aparte de que los objetivos de la corona eran, por un lado, intensificar el comercio de España con las islas mediante la simplificación de los trámites y formalidades administrativas para despachar los navíos españoles con destino a dichos puertos y, por el otro, proteger a los productos españoles de la compe-



ESQUEMA 2

DETALLES DEL TIPO DE TIPO DE CAMPECHE, VERACRUZ Y LA HABANA



ESQUEMA 3

CIRCUITOS DEL LIBRE COMERCIO DE LA HABANA, 1765-1778

tencia de los extranjeros mediante la aplicación de tarifas moderadas que favorecieran su exportación;(8) la disposición significó para la Habana la apertura de un mercado mas amplio en donde colocar los productos que llegaban a ella para ser, posteriormente, re-exportados.

Así, a raíz de que la Habana fue incorporada al libre comercio, principió a adquirir una mayor importancia como puerto re-exportador del palo de tinte; aunque no superó entre 1766 y 1778 los volúmenes de la tintórea que salieron de Veracruz con destino a España. Durante estos años se enviaron para la metrópoli por ambos puertos 91,173 quintales; de los cuales 61,108 (67.02%) se embarcaron en Veracruz y 30,065 (32.98%) en la Habana.(9)

Al mismo tiempo, ante las posibilidades de la Habana de contar con un mercado mas amplio; a partir de 1766 el comercio campechano comenzó a orientar el tráfico del palo de tinte por esta ruta. Así, entre ese año y 1778 Campeche remitió a España 24,955; de los cuales 21,103 (84.56%) los embarcó por esa ruta y 3,852 (15.44%) por el puerto de Veracruz.(10)

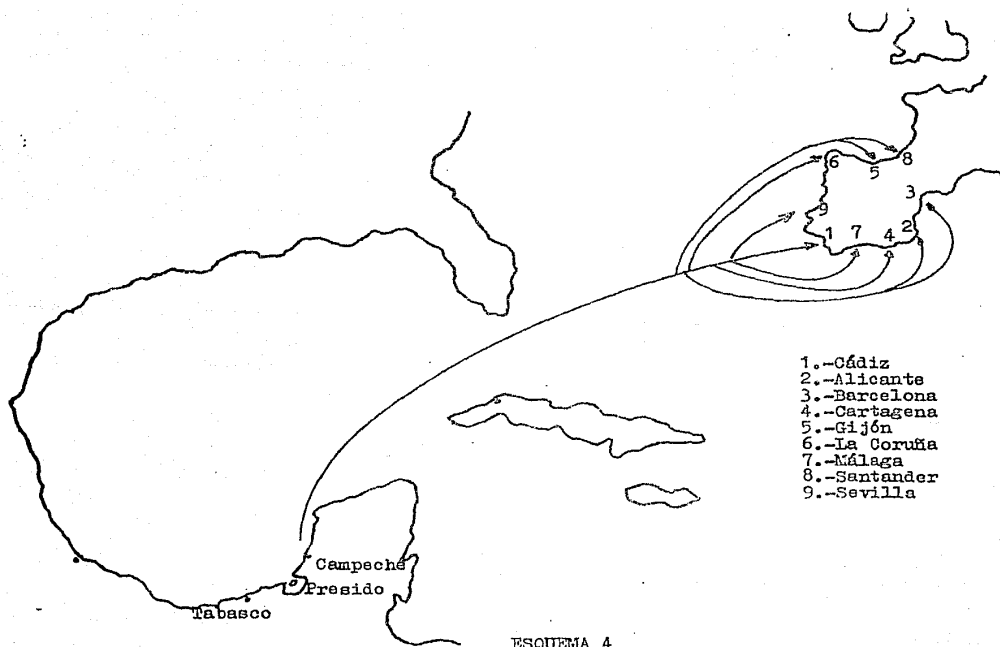
Después del fracaso de la Negociación (1754), la corona no se preocupó ni por incentivar la explotación del palo de tinte, ni el comercio directo de Campeche con la metrópoli, sino hasta 1770. Durante el transcurso de estos largos años un conjunto de circunstancias influyeron para que España cambiara de actitud. Una era que las intenciones de Revillagigedo de limitar el comercio ilegal habían resultado un fracaso. Otra, conjugada con la anterior, fue que el Acuerdo de París de 1763, firmado entre España e Inglaterra, otorgaba permiso a los ingleses para establecerse en Wallis (Belice), a fin de explotar el palo de tinte de esta región; cuestión

que implicaba para la corona española el peligro de ser eliminada de la competencia del mercado europeo de la tintórea. Además, existía el riesgo de que por la proximidad de Wallis con las zonas de población española vecindada en Yucatán, - aumentara el contrabando.(11)

Estas circunstancias obligaron a las autoridades españolas a adoptar medidas para motivar a los comerciantes yucatecos a aumentar la explotación y comercialización del palo de tinte, así como enviarlo directamente a la metrópoli por la vía legal. De hecho, la intención de la corona era hacerlo - llegar a los mercados europeos, no sólo a un precio competitivo sino incluso abrir nuevas rutas a su comercio.

En este contexto, el 5 de julio de 1770 la corona extendió a Yucatán y a Campeche la gracia de comerciar directamente sus productos, además de los puertos de Cádiz y de Tenerife; con Alicante, Sevilla, Cartagena, Málaga, Barcelona, Santander, La Coruña y Gijón, bajo las mismas condiciones otorgadas en 1765 a las Islas de Barlovento; y como una segunda medida dispuso se redujeran a la mitad el cuartillo por quintal y el del real por quintal; derechos que gravaban el comercio del palo de tinte que se iban a exportar de Campeche a los anteriores puertos españoles habilitados.(12)

La pertinencia de las anteriores medidas, respecto al - comercio campechano, en general, y del palo de tinte en lo - particular, ya habían sido advertidas desde 1766 por Valera y Corres cuando visitaron Yucatán. Ellos planteaban no sólo lo indispensable que era para el desarrollo del puerto de - Campeche el que comerciara directamente con la metrópoli, - sino incluso destacaban la necesidad de reducir a la mitad - los impuestos de la tintórea para estimular su tráfico mer--



ESQUEMA 4
CIRCUITOS DEL LIBRE COMERCIO FORMALMENTE ESTABLECIDOS A CAMPECHE
1170-1778

cantil.(13)

Finalmente, una tercera medida, adoptada por la corona para incentivar la explotación y comercialización del palo de tinte, fue la del 13 de abril de 1774, en la que lo liberó de todos sus impuestos de salida (el del cuartillo y el del real por quintal) del puerto de Campeche, como los de entrada a Cádiz y demás puertos españoles habilitados, siempre y cuando fuese transportado en embarcaciones españolas.(14)

Sin embargo, todas las disposiciones decretadas por la corona y de haberse reducido los gravámenes del palo, las posibilidades de que Campeche enviara directamente el palo de tinte a los puertos habilitados fueron más formales que reales; al menos, los datos estadísticos del comercio directo de Campeche con la metrópoli antes y después de 1770 (año del decreto de libre comercio para Campeche) comprueban esta aseveración. Entre 1761* y 1769 salieron por dicho puerto con destino directo a España 37,623 quintales de los cuales se embarcaron 19,823 (52.69%) con destino a Santa Cruz de Tenerife, y a Cádiz 17,800 (47.31%). Después de 1770 y hasta 1774, último año con que se cuenta con las series; pues a partir de él, la tintórea quedó exenta de impuestos, sólo se enviaron exclusivamente a Tenerife 5,025.(15)

Al mismo tiempo, es necesario señalar que la totalidad del palo de tinte remitido a Cádiz directamente desde Campe-

* No se cuenta con las estadísticas del tráfico de Campeche a España y a los puertos re-exportadores de 1750 a 1760.

che entre 1761 y 1778, sólo se envió durante 1766 y 1767; --- por lo que el contacto del puerto campechano con el gaditano antes de 1770 fue endeble, y después y hasta 1774 fue nulo. Las únicas relaciones directas de Campeche con España, pre-- vias y posteriores a 1770 fueron, como ya se señaló, con Te-- merife, y se caracterizaron por ser prácticamente frágiles.

Una causa que conspiró en contra de las disposiciones - reales de 1770 y 1774 fue la fuerte dependencia que tenía el comercio campechano respecto al veracruzano y al habanero; - situación que impidió la inauguración de los circuitos comer-- ciales directos con España por el decreto de libre comercio. Así, el tráfico de la tintórea continuó íntimamente vincula-- do a los intereses mercantiles de esos puertos. Un análisis tentativo de los movimientos comerciales del palo exportado por Veracruz y la Habana, entre 1770 y 1778, señalan la im-- portancia de estas rutas para el tráfico del producto con la metrópoli respecto al de Campeche con ésta. Durante estos -- años llegaron a España 102,128 quintales; procedentes de Ve-- racruz 67,272 (65.87%), de la Habana 29,831 (29.21%) y de -- Campeche 5,025 (4.92%).(16)

García-Baquero en su caracterización de las rutas comer-- ciales de las colonias españolas de América con la metrópoli encontró que la ruta de la Nueva España era "...con certeza la de ciertas materias tintóreas (grana, añil y palo de Cam-- peche entre otros), la del cobre y, como no, la de los meta-- les preciosos."(17)

Para poder efectuar esta caracterización, él hizo un -- sondeo para los años 1755, 1760 y 1765 que consistió en des-- tacar porcentualmente cada producto respecto del total de -- mercancías enviadas por ruta. Así, para el caso de Nueva Es--

paña, encontró que para 1755 los colorantes representaron el 68% del volumen total de las exportaciones (la grana 22%, el añil 25% y el palo de Campeche 21%). En 1760 la presencia de los tintes se había incrementado al 85.5% (la grana 27%, el añil 36%, y el palo de tinte 22.5%); y en 1765 la participación de las tintóreas descendió al 73% (36% grana, 27% añil y 10% palo de Campeche).(18)

García-Baquero también efectuó, para los mismos años, -- una segunda valoración que consistió en destacar la proporción del producto respecto al total del volumen de estos productos en el conjunto de las rutas. El encontró que en 1755 las materias tintóreas de Nueva España representaron el 100% del total de estos productos en el conjunto de las exportaciones americanas; en 1760 fue el 97% del total (la grana es exclusiva y supone fue el 100%, el añil el 92% y el palo de Campeche el 98%); y Tierra Firme proporcionó el 3% de los colorantes restantes.(19)

Sin embargo, en 1765, mientras la grana y el añil de Nueva España mantuvieron su valor del 100% del total, el palo de Campeche se redujo al 65%, y el 35% restante procedió de las Islas. García-Baquero considera que tal porcentaje no pudo proceder de los tintales de éstas, por lo que supone -- que se trató de envíos de Nueva España re-exportados desde Cuba; por lo que concluye que la ruta de la Nueva España, en cuanto a mercancías se refería, era la vía mayoritaria, prácticamente única, de los colorantes.(20)

Las apreciaciones de García-Baquero coinciden con lo -- observado respecto al comercio del palo de tinte (palo de Campeche) durante el período 1750-1778; pues la tintórea que se embarcaba en la Habana para la metrópoli era la que gene-

ralmente había llegado procedente de Campeche, sobre todo en esos años en que el tráfico del palo de tinte campechano se efectuó predominantemente a través de la Isla.

b) Los circuitos comerciales del palo de tinte, 1778-1783

La pertinencia de analizar el tráfico comercial del palo de tinte en un período corto, reside en que durante estos años dos fenómenos se dieron casi simultáneamente, y transformaron los circuitos comerciales que operaron entre 1750 y 1778. Estos fueron, por un lado, la promulgación del Reglamento para el Comercio Libre el 12 de octubre de 1778 y, por el otro, la guerra entre España e Inglaterra de 1779-1783.

Con la promulgación del Reglamento, la corona hizo extensiva la libertad de comercio entre los puertos habilitados españoles y la casi totalidad de los dominios ultramarinos españoles de América (excepto Veracruz y Venezuela). (21) Sin embargo, la guerra de 1779-1783 se presentó como un obstáculo que impidió el desarrollo de este proyecto hasta 1783, con la firma del Tratado de Versalles.

Con la expedición del Reglamento culminó una etapa en la historia del comercio español con sus colonias; paso que se había estado gestando desde la promulgación del real decreto de 18 de noviembre de 1765 en el que se habilitaron varios puertos españoles para el comercio libre con las Islas de Barlovento; prerrogativa que en 1770 se hizo extensiva a Yucatán y Campeche. (22)

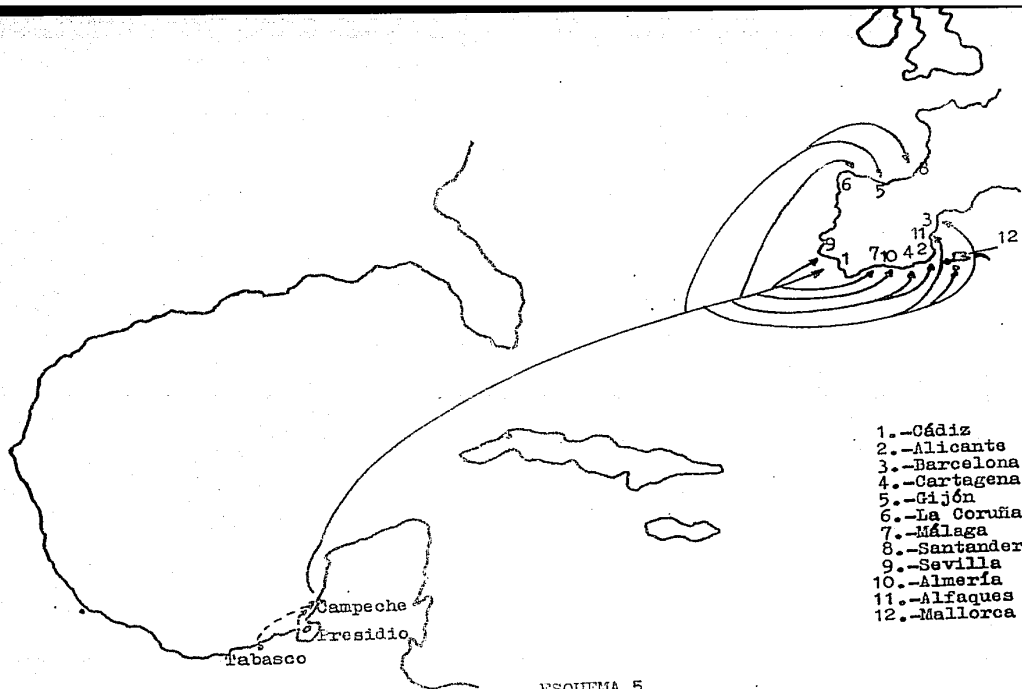
Tres medidas plasmadas en el Reglamento favorecían el tráfico comercial campechano. Una era que, aparte de los ocho puertos habilitados a su comercio desde 1770; Almería -

y Alfaques de Tortosa, en la península, y Palma en la isla de Mallorca fueron habilitados, (23) con lo que se ampliaban no solo las rutas comerciales campechanas con España sino también se expandía su mercado.

Una segunda medida fue declarar a Campeche puerto menor; status que implica que, toda aquella embarcación española con destino a Campeche con mercaderías españolas sujetas a contribución se les reduciría sus impuestos de internación al 1.5%, y las de manufacturas extranjeras al 4%; y tanto aquellas como éstas pagarían el mismo derecho de almojarifazgo. Finalmente, la tercera medida consistió en liberar al palo de Campeche durante diez años de derechos, tanto a su entrada a los puertos españoles como a su salida a los puertos extranjeros, con lo que se ratificaba y ampliaba el decreto de 1774. (24)

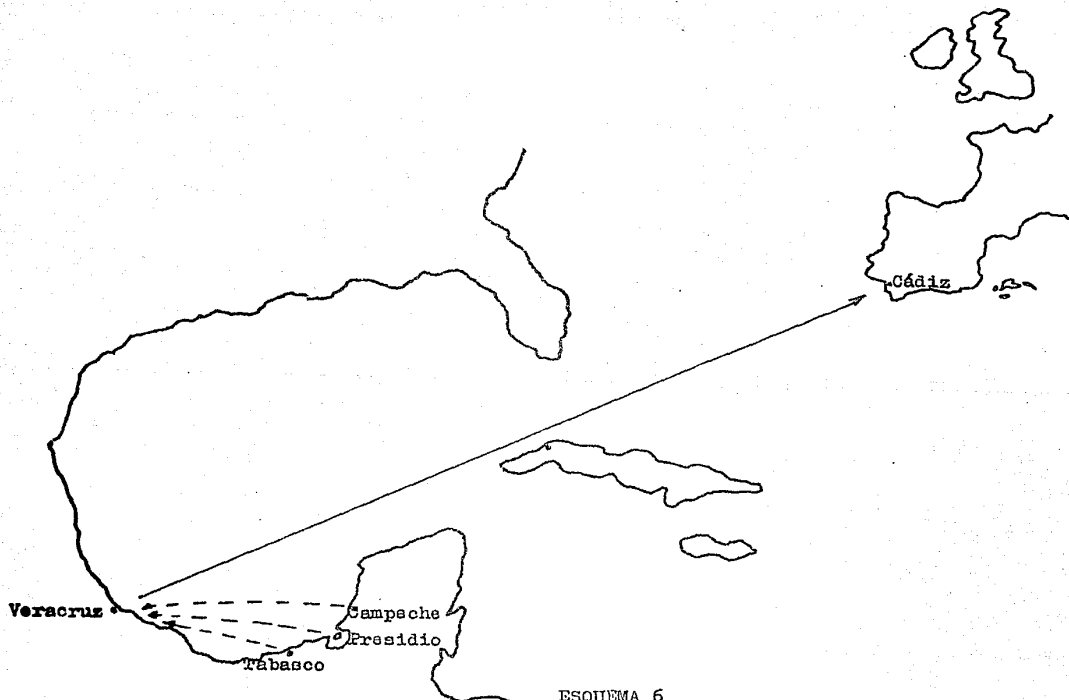
Sin embargo, esta vez tampoco llegaron a inaugurarse los circuitos comerciales campechanos establecidos desde 1770 y ampliados por el Reglamento; pues la guerra entre España e Inglaterra, iniciada en 1779, interrumpió el tráfico entre la metrópoli y sus colonias hasta 1783, en que con el Tratado de Versalles vuelve a normalizarse el tráfico en el Atlántico.

Durante estos años beligerantes, (1779-1783) el tráfico del palo de tinte fue casi insignificante. No salió de Campeche, ni de Veracruz, ni de la Habana cantidad alguna para la metrópoli. Sería hasta 1781 cuando se comienzan a enviar pequeñas cantidades desde la Habana. En ese año se embarcan para Barcelona 1,459 quintales; en 1782, para el mismo destino, 1,444; y en 1783, también para ese puerto catalán, 13,604; y para La Coruña 600. (25)

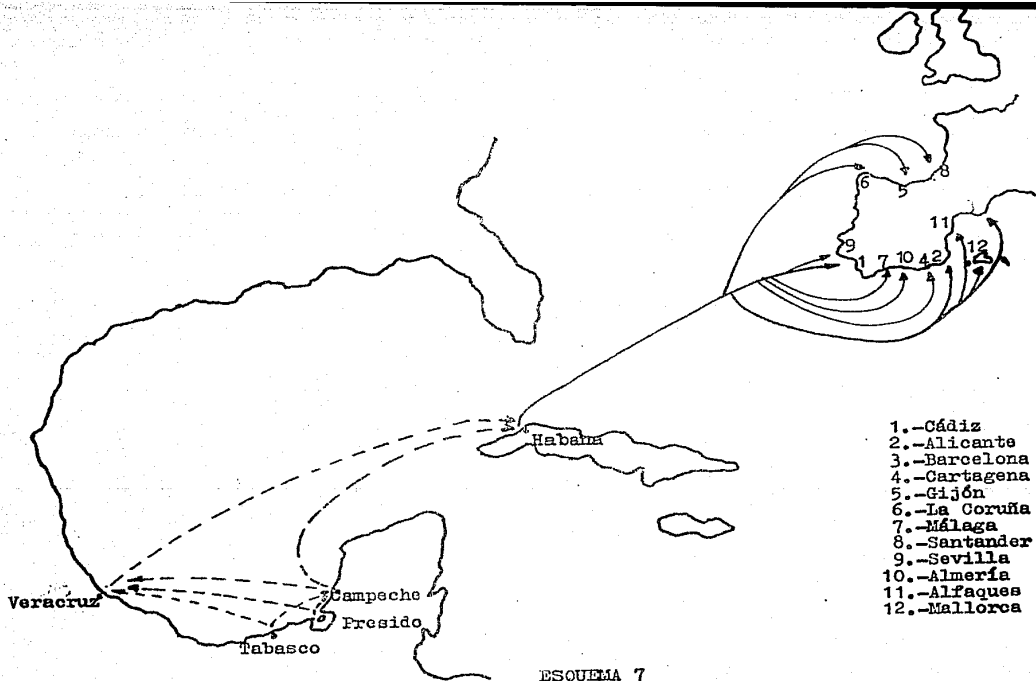


- 1.-Cádiz
- 2.-Alicante
- 3.-Barcelona
- 4.-Cartagena
- 5.-Gijón
- 6.-La Coruña
- 7.-Málaga
- 8.-Santander
- 9.-Sevilla
- 10.-Almería
- 11.-Alfaques
- 12.-Mallorca

ESQUEMA 5
 CIRCUITOS DE LIBRE COMERCIO FORMALMENTE ESTABLECIDOS PARA
 CAMPECHE
 1778 1783



ESQUEMA 6
CIRCUITOS DEL PALO DE TINTE POR
VERACRUZ
1778-1783



- 1.-Cádiz
- 2.-Alicante
- 3.-Barcelona
- 4.-Cartagena
- 5.-Gijón
- 6.-La Coruña
- 7.-Málaga
- 8.-Santander
- 9.-Sevilla
- 10.-Almería
- 11.-Alfaques
- 12.-Mallorca

ESQUEMA 7
 CIRCUITOS COMERCIALES FORMALMENTE ESTABLECIDOS PARA LA HABANA
 1778-1783

c) Los circuitos comerciales del palo de tinte, 1784-1796

Con la firma del Tratado de Versalles se inaugura un período de paz en el Atlántico que permitió a la par de reanudar el tráfico comercial entre España y sus colonias, posibilitó que las nuevas rutas establecidas en el Reglamento para el Comercio Libre de 1778 comenzaran a funcionar.

Sin embargo, para el caso específico de Yucatán, la firma del Tratado implicó no solo la paz y la apertura del comercio colonial, sino también la cesión y ampliación de España a Inglaterra de los grandes bosques de tintales ubicados en la región del Wallis. Pero las pretensiones territoriales inglesas fueron mas ahí, y tres años mas tarde con la Convención de Londres (1786) la región otorgada en 1783 se amplió aun mas, hasta el río Sibon (o Jabon), el Cayo Caïman y el Triángulo del Sur. (Véase la parte III)

La presencia inglesa en la península de Yucatán y su lucha constante por anexarse de mayores territorios de tintales respondió a la creciente demanda del colorante por parte de la industria textil europea. Competir con los ingleses para abastecer este mercado, mas el conjunto de disposiciones que desde 1770 la corona había estado implementando para estimular el comercio campechano de la tintórea fueron las condiciones que determinaron que el corte del palo de las regiones de Tabasco, el Presidio y Campeche cobrara un auge espectacular, y que grandes y voluminosas cargazonas del colorante arribaran a puertos españoles durante este período.

Una vez regularizadas las relaciones comerciales con la metrópoli, los mercaderes campechanos principiaron a dar salida a sus productos. Ahora contaban con un mercado español

mucho mas amplio en donde colocar el palo de tinte, y entre 1784 y 1796 salieron de Campeche con destino directo a puertos metropolitanos 459,617 (45.02%); y de los puertos re-exportadores de la Habana y Veracruz se remitieron 331,292 (32.46%) y 229,828 (22.52%) respectivamente. En total, las exportaciones alcanzaron durante estos años el volumen de 1'020,737 quintales de la tintórea.(26)

Aparte de lo significativo de las anteriores cifras, se observa la abierta preferencia de las zonas de explotación de utilizar mas la ruta de la Habana* que la de Veracruz; a pesar de que éste fue incorporado en 1789 al régimen de libre comercio. Al menos, los volúmenes de palo de tinte traficionados por estas dos vías, antes y después de ese año, lo demuestran. Así, entre 1784 y 1788 salieron por estos circuitos 225,894 quintales de la tintórea; 134,084 (59.36%) se embarcaron en la Isla y 91,812 (40.64%) en Veracruz; y entre 1789 y 1797 se remitieron 335,212; 197,196 (58.83%) y 138,016 (41.17%) respectivamente.(27)

La importancia que adquirió la Habana durante este período en el tráfico comercial del palo de tinte se debió, no solo a su incorporación temprana al régimen de libre comercio sino también a su posición estratégica y a su cercanía con Campeche; pues, los navíos de las colonias con destino a la metrópoli tenían que hacer escala en la Isla; cuestión --

* Recuerdese que entre 1766 y 1778, a pesar de que la Habana ya había sido incorporada en 1765 al régimen de libre comercio, su papel de puerto re-exportador del palo de tinte fue secundario.

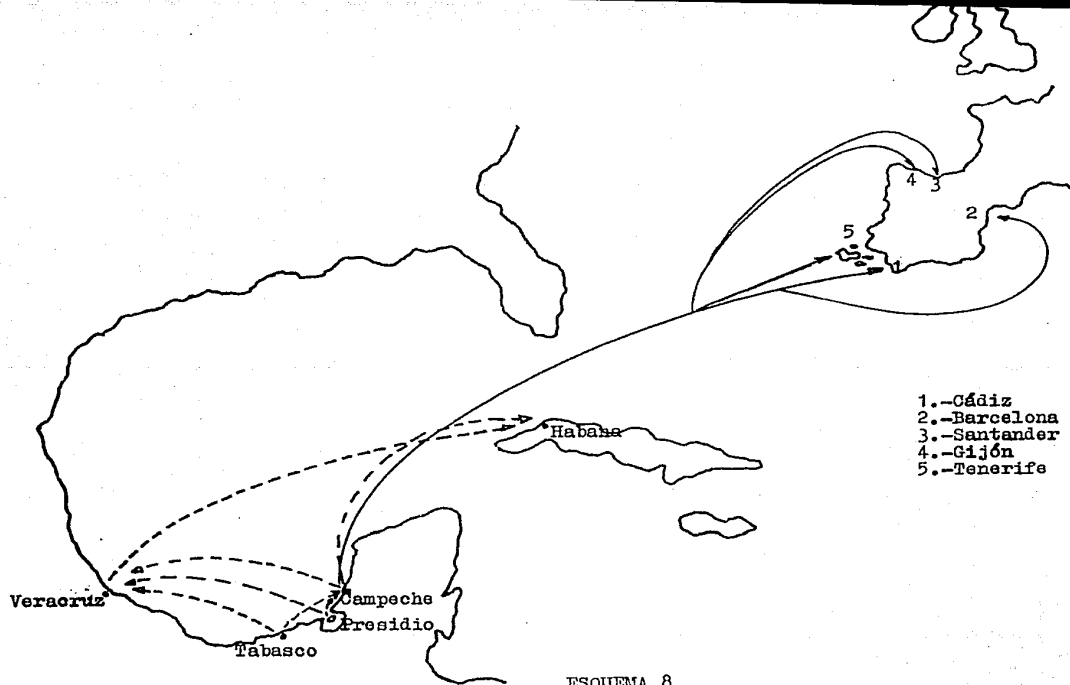
que posibilitó a los comerciantes habaneros colocar en todos los puertos habilitados el palo procedente de Campeche. Al mismo tiempo, entre 1784 y 1797 las exportaciones del palo de tinte que se realizaron hacia los puertos españoles desde la Habana se caracterizaron por ser constantes, mas intensas, tener una cobertura mas amplia y, como se señaló líneas arriba, mas cuantiosa respecto a las de Veracruz.

Sin embargo de lo anterior y del proceso de expansión del comercio campechano con respecto a los puertos españoles habilitados y a la Habana; los circuitos que funcionaban antes del Reglamento continuaron operando; y sus vínculos con Veracruz, aparentemente, continuaron estables. Durante este período arribaron a este puerto procedentes de las zonas de explotación 211,743 quintales de palo de tinte; de los cuales 129,095 (60.96%) procedieron de Campeche; 48,735 (23.02%) del Presidio y 33,913 (16.02%) de Tabasco.(28)

Indudablemente los vínculos eran fuertes; pues, además de que Veracruz era el puerto de entrada de los productos yu catecos al interior del virreinato, ejercía su dominio en las relaciones comerciales novohispanas con la metrópoli, posición que lo convertía en un puerto re-exportador.

Por otra parte de los 459,617 quintales de palo que se enviaron de Campeche directamente a puertos españoles 412,055 (89.65%) arribaron a Cádiz; 25,163 (5.47%) a Santander; 9,508 (2.07%) a Santa Cruz de Tenerife; 9,191 (2.00%) a Barcelona; y 3,700 (0.81%) a Gijón.(29)

Es necesario destacar que la tendencia de Campeche a remitir directamente la tintórea a los puertos metropolitanos, sugiere el surgimiento y desarrollo de los vínculos mercantiles de los comerciantes campechanos con los españoles; espe-



ESQUEMA 8
 CIRCUITOS DEL PAJO DE TINTE POR CAMPECHE
 1784-1796

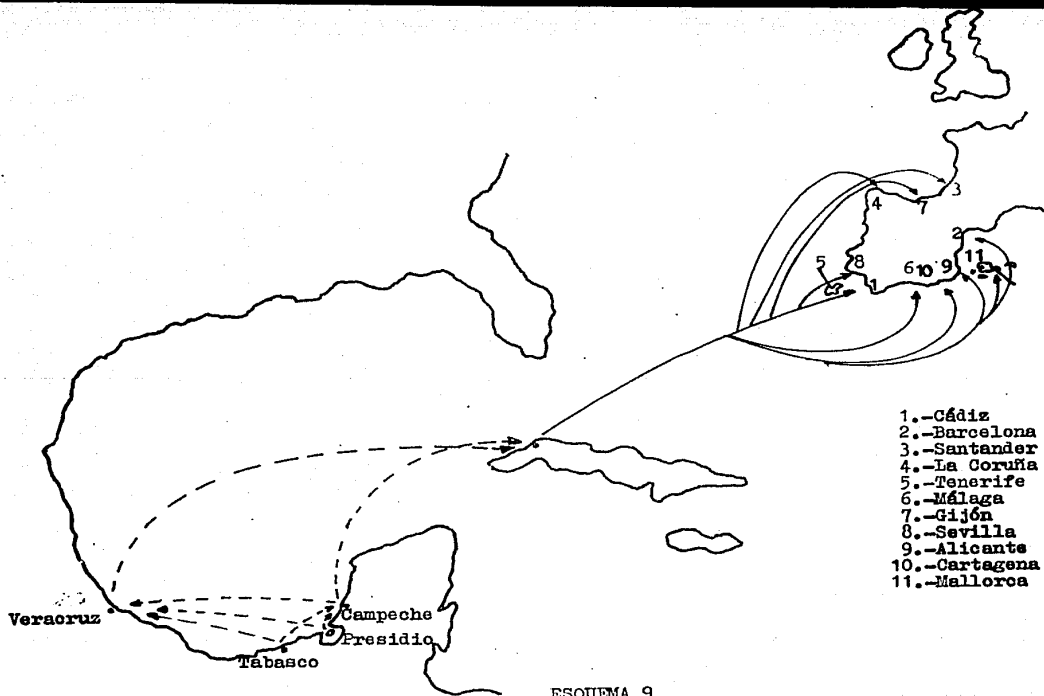
cíficamente con los gaditanos. Indudablemente, fue un período de auge en las relaciones comerciales campechanas con España.

Durante este período (1784-1796), en las relaciones de la Habana con puertos españoles predominó el puerto gaditano. De los 331,292 quintales que se enviaron por esta ruta a España; 186,791 (56.38%) llegaron a Cádiz; 57,660 (17.40%) a Barcelona; 47,615 (14.37%) a Santander; 16,818 (5.08%) a La Coruña; 12,607 (3.81%) a Santa Cruz de Tenerife; 6,167 (1.86%) a Málaga; y a otros puertos (Gijón, Mallorca, Sevilla, Cartagena y Alicante) arribaron cantidades mínimas, que totalizaron 3,634 (1.10%).(30)

Durante el período (1784-1796) salieron por el puerto de Veracruz 229,828 quintales de palo de tinte; de los cuales 180,807 (78.67%) se embarcaron para el puerto de Cádiz, que continuó manteniendo su primacía con respecto a los otros puertos españoles habilitados. De los 49,021 restantes; 31,704 (13.79%) se destinaron a Barcelona; 10,231 (4.45%) a Santander; 6,806 (2.96%) a Málaga; 175 (0.08%) para Mallorca; y 105 (0.05%) para Santa Cruz de Tenerife.(31)

Desde la perspectiva de los puertos españoles, el predomnio de Cádiz como receptor de los cargazones de la tintórea provenientes de Campeche, la Habana y Veracruz no solo se mantuvo, sino superó con creces a los demás puertos españoles habilitados; y entre 1784 y 1796 a el arribaron 779,653 quintales (76.38)* de palo de tinte.(32)

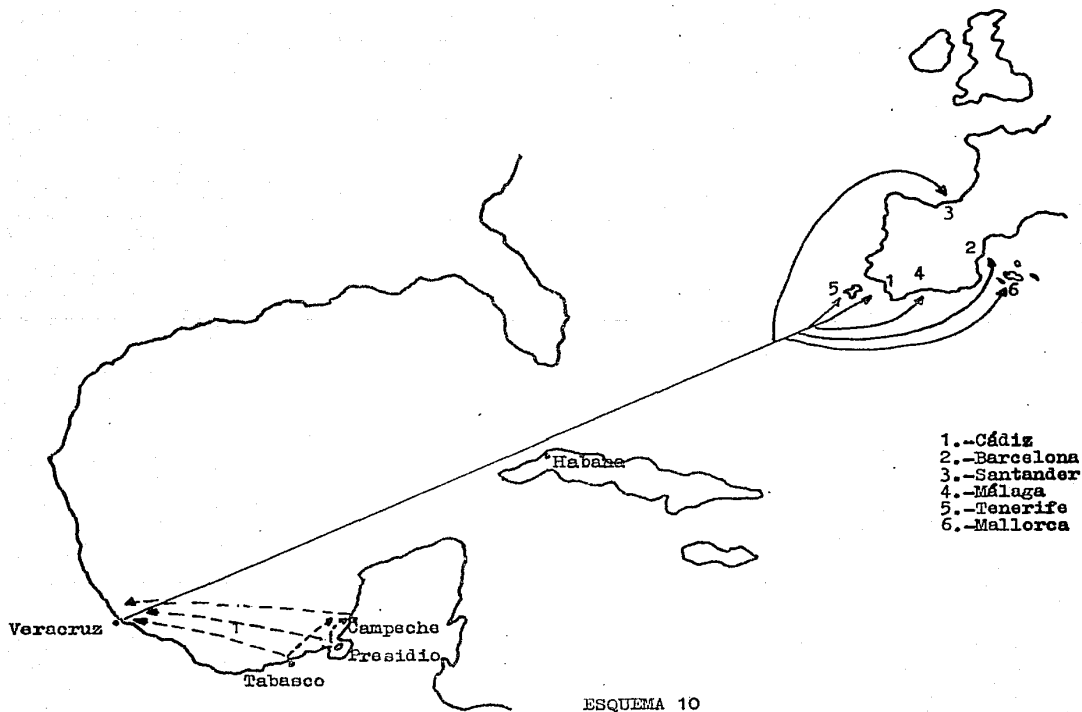
* Corresponde al total que arribó a puertos españoles entre 1784 y 1796.



- 1.-Cádiz
- 2.-Barcelona
- 3.-Santander
- 4.-La Coruña
- 5.-Tenerife
- 6.-Málaga
- 7.-Gijón
- 8.-Sevilla
- 9.-Alicante
- 10.-Cartagena
- 11.-Mallorca

ESQUEMA 9

CIRCUITOS DEL PALO DE TINTE POR LA HABANA
1784-1796



- 1.-Cádiz
- 2.-Barcelona
- 3.-Santander
- 4.-Málaga
- 5.-Tenerife
- 6.-Mallorca

ESQUEMA 10

CIRCUITOS DEL PALO DE TINTE POR VERACRUZ, 1784-1796

En realidad, a pesar de la política de la corona de ir habilitando puertos americanos y españoles con el fin de romper el monopolio comercial de Cádiz; éste continuó fungiendo como el principal intermediario entre las colonias españolas y los países europeos. Además, el puerto gaditano, con su tradición de re-exportador, concentraba al mayor número de comerciantes extranjeros con vínculos directos con sus países de origen;(33) cuestión que lo convertía en la vía más propicia para colocar el palo de tinte en los mercados europeos.

En orden de importancia, Barcelona fue el segundo puerto a donde llegó palo de tinte entre 1784 y 1796. Aunque, desde luego, no arribaron cargazones de la tintórea de la misma magnitud que a Cádiz, fluyeron a ese puerto catalán 98,555 quintales (9.66%)*, para abastecer la demanda de su industria textil de los pintados. De Campeche llegaron 9,191 (9.33%); de Veracruz 31,704 (32.17%); y de la Habana 57,660 (58.50%).(34)

Después de Cádiz y Barcelona; Santander fue el tercer puerto, en orden de importancia, al cual llegó palo de tinte procedente de la Habana, Campeche y Veracruz. Durante todo el período arribaron de éstos 83,009 quintales (8.13%)*. Al igual que La Coruña y Gijón a donde arribaron 16,818 (1.65%)* y 5,884 (0.58%)*, respectivamente; se encuentra ubicados geográficamente en el norte de España. Posiblemente, -

* Corresponde al total que arribó a puertos españoles entre 1784 y 1796.

ésto les permitió, aunque en pequeñas cantidades, convertirse en re-exportadores de la tintórea con destino a la industria textil francesa. Estos tres puertos concentraron ----- 105,711 (10.36%)* quintales.(35)

Finalmente a Mallorca, Cartagena, Sevilla y Alicante -- llegaron cantidades mínimas, que en total alcanzaron la cantidad 1,625 (0.15%)* de quintales de palo de tinte.(36)

d) Los circuitos comerciales del palo de tinte, 1797-1807

La guerra de 1796-1802 entre España e Inglaterra nuevamente interrumpió el tráfico comercial entre la metrópoli y sus colonias. Sin embargo, las presiones de los comerciantes del nuevo mundo, especialmente los habaneros, obligó a las -- autoridades españolas en 1797 a permitir el comercio con los países neutrales y amigos,(37) como una alternativa para evitar el caos que se provocaría dejar a las colonias sin el suministro de productos europeos. Esta decisión de la corona -- dió un viraje a los circuitos comerciales establecidos con -- el libre comercio.

Sin embargo de la disposición real, en 1797 la Junta General de la Intendencia de Yucatán, apoyada en su patriotismo, decidió que la provincia no comerciaría con los países -- neutrales.(38) Con esta actitud política se cerraban formalmente las puertas del comercio campechano al comercio extranjero; no así con Veracruz y la Habana que, desde un princi--

* Corresponde al total que arribó a puertos españoles entre 1784 y 1796.

pio, comenzaron a traficar con los países neutrales y amigos, y con España cuando la situación bélica en el Atlántico lo permitía, lo que possibilitó que el tinte continuara fluyendo, como había sido, por dichos puertos; aunque, es necesario señalar, la Isla jugó un papel secundario como puerto re-exportador de la tintórea hacia los puertos habilitados en la metrópoli.

A partir de 1797, el comercio marítimo que realizaba Campeche, Tabasco y el Presidio con Veracruz se vio afectado por la situación beligerante entre España e Inglaterra. Sin embargo, una vez reestablecidas las relaciones comerciales entre Veracruz y los países neutrales en 1797, el tráfico con los anteriores puertos, aunque oscilante, se regularizó hasta 1804; en que estalla nuevamente la guerra entre estas naciones (1804-1805) e incluso se suspende para reanudarse un año después y continuar hasta 1807. Durante estos años (1798-1807) llegaron a Veracruz 175,460 quintales de palo de tinte; de los cuales 65,828 (37.52%) arribaron de Tabasco; 62,293 (35.50%) de Campeche y 47,339 (26.98%) del Presidio.(39)

Si bien las guerras afectaron el tráfico entre Campeche, el Presidio y Tabasco con Veracruz; también es cierto que los conflictos no perjudicaron con la misma magnitud los envíos de la tintórea a este último puerto. Campeche, que durante el período anterior había remitido 129,095 quintales, en este (1797-1807) solo envió 62,293. Las remesas del Presidio, se puede decir, permanecieron estable; no así las de Tabasco que tuvieron un fuerte incremento y casi duplicó su volumen exportado respecto a los años 1784-1796.(40)

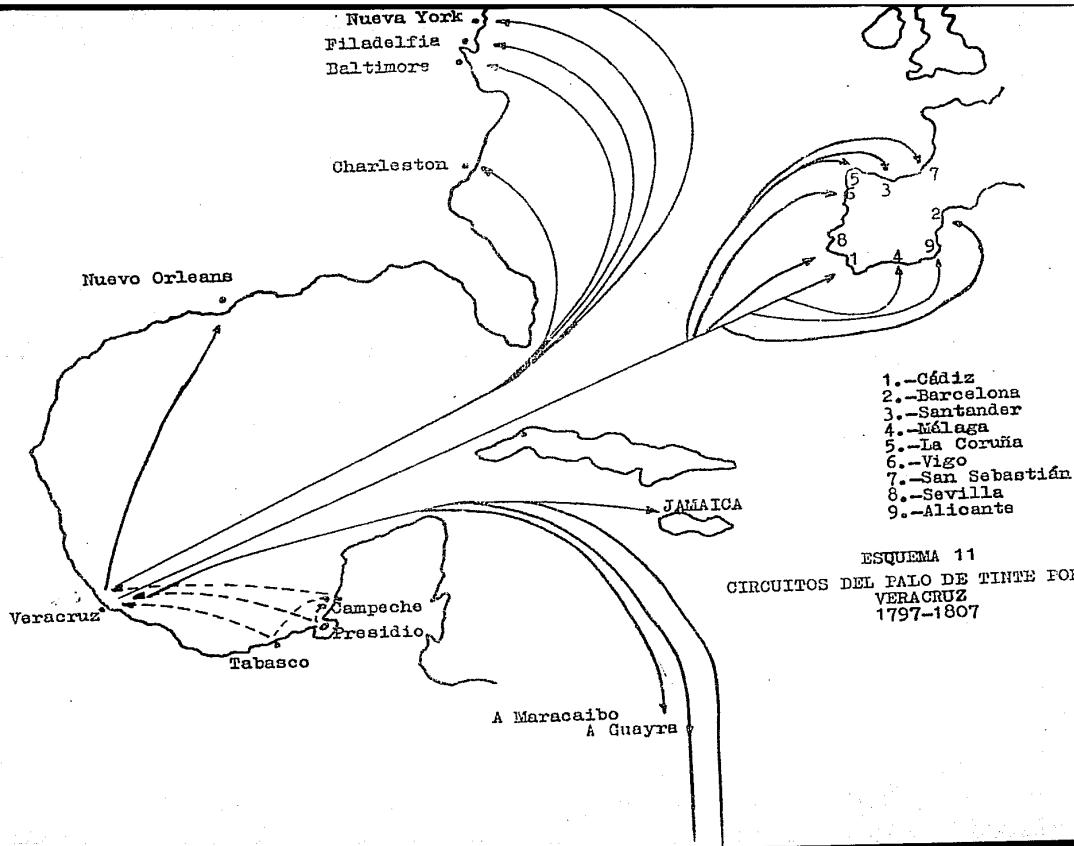
Todo parece indicar, que el tráfico comercial del palo

de tinte desde las zonas de explotación hacia Veracruz estuvo en función de las relaciones de éste con la metrópoli, por lo cual; el comercio neutral de la tintórea, pasó a segundo término, por las rutas comerciales que partían de Veracruz hacia estos puertos. Así, entre 1798 y 1807 la tintórea embarcada en Veracruz ascendió a 141,944 quintales. De este total se remitieron a puertos españoles 95,635 (67.37%) a la Habana 25,535 (18.00%); a puertos norteamericanos, Nuevo Orleans, Boston, Baltimore y Filadelfia 12,236 (8.62%); a Jamaica 7,538 (5.31%); y a puertos americanos coloniales 1,000 (0.70%).(41)

A pesar de la gran contracción de los volúmenes comerciados con la metrópoli originado por las guerras entre España e Inglaterra; Cádiz continuó siendo el puerto a donde llegó la mayor cantidad de palo de tinte procedente de Veracruz. En él se desembarcaron durante este período 46,925 quintales (33.06%)*; y le siguieron en orden de importancia Santander con 27,896 (19.65%)*; Barcelona con 13,031 (9.18%)* Málaga con 3,423 (2.41%)* y La Coruña con 2,271 (1.60%)*. A Santa Cruz de Tenerife, Vigo, Sevilla, San Sebastian, Toniquen llegaron cantidades insignificantes que totalizaron 2,089 (1.47%)* quintales.(42)

Una primera cuestión que es necesario destacar es que el palo procedente de Veracruz y que llegó a la Habana tuvo un destino mas amplio; pues, a raíz de que en 1797 se le otorgó a la Isla permiso para comerciar con los Estados Uni-

* Corresponde al total que salió por Veracruz entre 1798 y 1807.



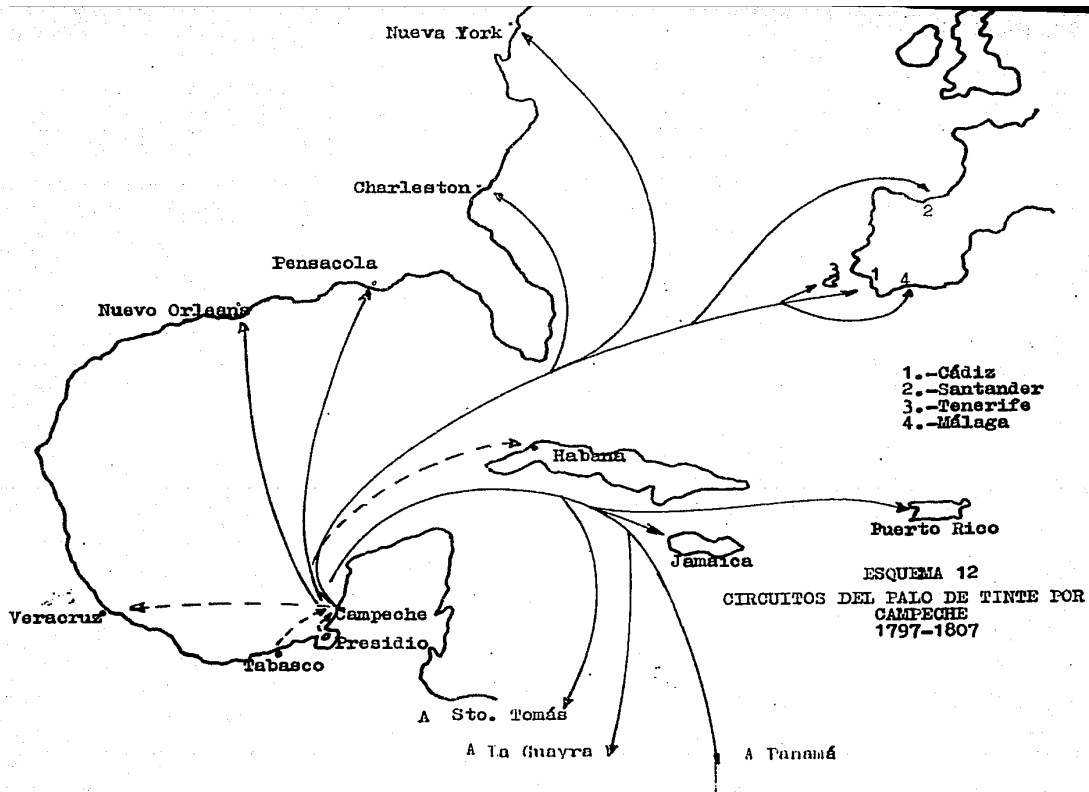
ESQUEMA 11
 CIRCUITOS DEL PALO DE TINTE FOR
 VERACRUZ
 1797-1807

dos y otros países neutrales pudo dar fluidez al tráfico, -- que las guerras habían interrumpido, y le dio a la tintórea nuevos mercados.

Una segunda cuestión que es importante señalar respecto a las rutas del palo de tinte que partían desde Veracruz es que a pesar de la derogación en abril de 1799 del comercio -- neutral(43) este puerto continuó enviando, aunque en pequeñas remesas, la tintórea a Jamaica, y puertos norteamericanos.

Desafortunadamente no se cuentan con las series estadísticas del palo de tinte que salieron por Campeche (excepto las de Veracruz) con destino a otros puertos. Pero lo que -- queda claro es que a pesar del conflicto bélico y de la negativa de la Junta General de la Intendencia para que Yucatán comerciara con los países neutrales; a partir de 1797 los comerciantes campechanos no solo comenzaron a mantener relaciones mercantiles con una infinidad de puertos, sino incluso -- el valor de su comercio aumentó rápidamente.(44)

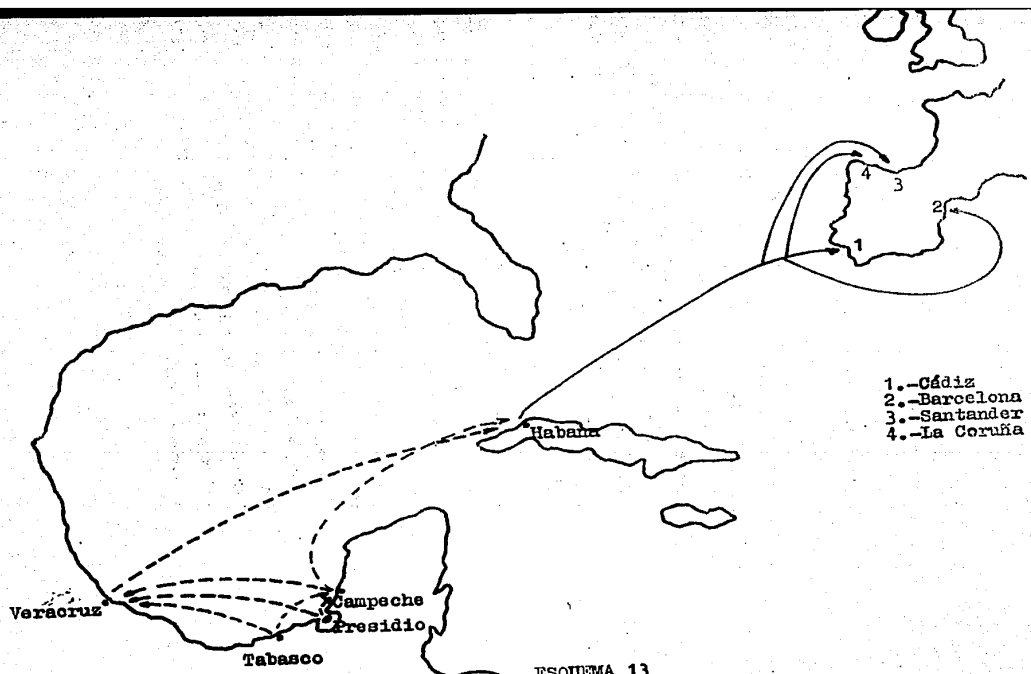
Durante estos años los puertos con los que Campeche mantuvo relaciones comerciales fueron: en el Seno Mexicano con Veracruz, Tabasco, el Presidio del Carmen, Salto de Agua, -- Acayucan, Alvarado, Tacotalpan, Coatzacoalcos, Tampico y -- Tuxpan; con los puertos de Cabello, Omoa y Trujillo (Honduras), Cartagena, con la Habana, Jamaica, Santo Tomas, Puerto Rico, la Guaira; con Panamá; con los puertos norteamericanos de Nueva Orleans, Panzacola, Nueva York y Charleston. También salieron navíos de Campeche con destino a Santa Cruz de Dinamarca; y algunas colonias extranjeras amigas; y a la metrópoli se registraron algunos barcos para Cádiz, Santander, Tenerife y Málaga.(45)



Así pues, entre 1797 y 1807, al encontrarse los puertos españoles bloqueados por la guerra y ante la necesidad de colocar el producto en los mercados europeos, los circuitos comerciales del palo de tinte se expandieron con el fin de abastecer la industria textil del viejo continente.

Al mismo tiempo, la contracción de las relaciones comerciales de España con sus colonias por la guerra del 96, se volvió decisivo para el comercio habanero; pues sentó las bases para comerciar con los puertos de norteamérica, las islas del Caribe y los puertos europeos "neutrales" y "amigos". Asimismo, esta expansión del comercio habanero, se vió apoyada por el decreto de 18 de noviembre de 1797 que permitía a América, comerciar directamente con los países europeos no involucrados en la guerra y sus aliados, y posibilitaba el comercio con las colonias de estas potencias.(46)

La importancia que durante este período (1797-1807) adquirió la Habana como intermediario en el tráfico comercial entre las colonias americanas del dominio español y los países neutrales y amigos; indudablemente, se debió a su ubicación estratégica para el tráfico con las colonias americanas españolas, inglesas, francesas, holandesas; así como con los Estados Unidos y Europa y fue también lo que le permitió convertirse en el gran almacén de América. Lo mismo recibía productos primarios, como productos manufacturados y al igual que se relacionaba con las colonias, lo hacía con las potencias europeas (a excepción de Inglaterra). La Habana se convirtió en un inmenso centro de redistribución, desde donde se abastecía a los países extranjeros neutrales de materia primas y a las colonias americanas de productos elaborados.(47)



- 1.-Cádiz
- 2.-Barcelona
- 3.-Santander
- 4.-La Coruña

ESQUEMA 13
 CIRCUITOS DEL PALO DE TINTE POR LA HABANA, 1797-1807

Lo anterior explica porque entre 1797 y 1807 las relaciones comerciales de Campeche (como proveedora de materias primas) con la Habana se intensifican.

El palo de tinte que llegaba a Campeche desde las zonas de explotación y los demás productos de exportación de la región eran conducidos a la Habana, y desde este puerto eran re-exportados hacia los países neutrales y amigos. Aunque no se cuenta con las series estadísticas del palo de tinte que salió de Campeche para la Isla, ni las de la tintórea que ésta re-exportó hacia los puertos neutrales; es bastante significativo que entre 1797 y 1800 el valor de las mercancías que salieron de Campeche para Veracruz y para la Habana; el de la segunda ruta superó al de la primera; lo cual sugiere que el tráfico comercial con la Isla, durante este período, fue mas intenso.(48)

Así pues, los conflictos bélicos que se suscitaron durante este período significaron para el comercio campechano nuevos y más numerosos derroteros por donde fluyó el palo de tinte destinado a abastecer el mercado europeo de los textiles.

NOTAS

- 1.-- Reglamento para el Comercio Libre de España a Indias (12 de octubre de 1778), 1979.
- 2.-- Informe del oficial real Joseph Zaldivar encargado de la real contaduría de la caja real de Campeche, de los registros con que se han despachado de este puerto, para otras embarcaciones con cargazon de palo de tinte, desde principios del año de 1740 hasta finales de 1751, dirigido al Marqués de Yscar (25 de abril de 1752), en AGI, -- Audiencia de México, leg. 3099, ff. 299-308; registros de los navíos, en AGI, Contratación legs. 2522-2567, --- 2026-2071.
- 3.-- Descripción y noticia del río Balis, río Nuevo, Ysla de Cozumel, la de Mujeres, Conttoy y Hlanquitta, del Cabo - Catoche, Vigía del Cuyo y otras, bajo de Sisal, Puerto de Campeche y Laguna de Términos, de Seis Bocas, Puerto Escondido y Triz con razón puntualizada de los parajes - donde se corto por los ingleses y españoles el palo de - Campeche y Brazilette (20 de septiembre de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 210-211.
- 4.-- Carta del Conde de Revillagigedo a los señores gobernador y oficiales reales de Campeche (22 de abril de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 179-180.
- 5.-- Real orden enviada al señor gobernador de Yucatán en que se le ordena la compra de palo de tinte para ser enviado a España (28 de diciembre de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 236-240; Proyecto para establecer el methodo practico de cortar palo de tinte en la provin- cia de Yucatán y Campeche, en Biblioteca Nacional de Ma-

drid, MS. 1962, ff. 54-54v.

- 6.- Estado que se forma de los pesos embebidos en la compra de palo de tinte, ebano, brazilete, copal y bainillas y los gastos de su recibo y apilamiento, fábrica de tarazanas, balanzas y peso, salario del guarda almacén, y --- otros que para dar cuenta a su magestad de su real orden de 2 de septiembre de 1754 (19 de abril de 1755), en --- AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 614.
- 7.- AGI, Contratación, legs. 2476-2489, 2026-2071, 2522-2567.
- 8.- García-Baquero González, 1976, I, pp. 211-212.
- 9.- AGI, Contratación, legs. 2568-2588, 2072-2096-b.
- 10.- Cuentas de la caja real de Campeche, en AGI, Audiencia de México, legs. 3132-3134.
- 11.- Véase la parte III de la tesis.
- 12.- Pérez-Mallaina Bueno, 1978, p. 42; Rubio Mañe, 1953, --- p. 601.
- 13.- Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche (1766), en Florescano y Gil, 1976, --- pp. 233-234.
- 14.- Pérez-Mallaina Bueno, 1978, 42; Arcila Farías, 1974, I, p. 133. A partir de 1775, en las cuentas de la caja real de Campeche, en el rubro de un real por quintal y un --- cuartillo por quintal, especificaban que no se cobraba --- cantidad alguna por estar libre de derechos, por real --- disposición de 13 de abril de 1774.
- 15.- Cuentas de la caja real de Campeche, en AGI, Audiencia de México, legs. 3132-3134; AGI, Audiencia de México, --- leg. 3118; AGI Contratación, leg. 2616.

- 16.- AGI, Contratación, legs. 2565-2588, 2049-2099; AGI Audiencia de México, legs. 3132-3134.
- 17.- García-Baquero González, 1976, I, p. 272.
- 18.- García-Baquero González, 1976, I, pp. 273-274.
- 19.- García-Baquero González, 1876, I, pp. 273-274.
- 20.- García-Baquero González, 1976, I, pp. 273-274.
- 21.- García-Baquero González, 1976, I, pp. 210-211.
- 22.- Arcila Farias, 1974, I, pp. 131-132.
- 23.- Reglamento para el Comercio Libre... (12 de octubre de 1778), p. 3.
- 24.- Reglamento para el Comercio Libre... (12 de octubre de 1778), pp. 8, 20, 91.
- 25.- AGI, Indiferente General, leg. 2209b.
- 26.- AGI, Indiferente General, legs. 2209b-2242, 2441-2459.
- 27.- AGI, Indiferente General, legs. 2209b-2223, 2441-2443.
- 28.- Gazeta de México, tomos I-VIII.
- 29.- AGI, Indiferente General, legs. 2209b-2243, 2441-2459.
- 30.- AGI, Indiferente General, legs. 2209b-2243, 2441-2459.
- 31.- AGI, Indiferente General, legs. 2209b-2243, 2441-2459.
- 32.- AGI, Indiferente General, legs. 2209b-2243, 2441-2459.
- 33.- García-Baquero González, 1972, pp. 97-98.
- 34.- AGI, Indiferente General, legs. 2209b-2243, 2441-2459.
- 35.- AGI, Indiferente General, legs. 2209b-2243, 2441-2459.
- 36.- AGI, Indiferente General, legs. 2209b-2243, 2441-2459.

- 37.- García-Baquero González, 1972, p. 134, 138.
- 38.- Pérez-Mallaina Bueno, 1978, p. 65, 91.
- 39.- Gazeta de México, tomos IX-XIV.
- 40.- Gazeta de México, tomos IX-XIV.
- 41.- Gazeta de México, tomos IX-XIV.
- 42.- Gazeta de México, tomos IX-XIV.
- 43.- Pérez-Mallaina Bueno, 1978, p. 43.
- 44.- Pérez-Mallaina Bueno, 1978, p. 84-91.
- 45.- Pérez-Mallaina Bueno, 1978, p. 85-89.
- 46.- García-Baquero González, 1972, p. 138.
- 47.- Pérez-Mallaina Bueno, 1978, p. 95, 125.
- 48.- Pérez-Mallaina Bueno, 1978, p. 84-88.

Tercera Parte

PALO DE TINTE, PRESENCIA INGLESA Y CONTRABANDO

Desde la segunda mitad del siglo xvi, las costas de la península de Yucatán estuvieron asediadas por piratas y filibusteros franceses, ingleses, portugueses y holandeses. Lo extenso de sus litorales, su escasa población y la poca o nula defensa con que contó hasta el siglo xviii fueron los factores que se conjugaron para que, desde tiempos tempranos, la presencia de aquellos fuera constante.(1) Sus irrupciones tenían como único fin el bandalismo y el saqueo; así, en 1561 los franceses asaltaron y quemaron la villa y puerto de San Francisco de Campeche.(2)

Durante la segunda mitad del siglo xvi y todo el xvii fueron tantos los acosamientos de los piratas que hubo nece-

sidad de abandonar muchos puertos yucatecos, y empezar a amu-
rallar a Campeche, el principal puerto de la provincia, como
una medida para resistir sus embates. De hecho, San Francis-
co fue el único asentamiento yucateco que contó con fortifi-
caciones, totalmente concluidas a fines del xvii, para dete-
ner sus incursiones.(3)

También durante estos largos años, la Laguna de Térmi-
nos y las costas de Tabasco sufrieron el asedio de ingleses,
franceses, etc. Mientras los resultados en éstas fue el aban-
dono de los pueblos cercanos a las playas; la Laguna, con —
una nula presencia española, los piratas la frecuentaban con
el fin de guarecerse y protegerse de los temporales.(4)

Los primeros piratas que recalaban a la Laguna no cono-
cían la utilidad del palo de tinte. Dampier señala que des-
pués de que los ingleses tomaron Jamaica en 1655, y empeza-
ron a cruzar a la bahía de Campeche los barcos que encontra-
ban cargados de la tintórea gran abandonados o quemados, —
pues no sabían de su valor y sólo se apoderaban de las par-
tes metálicas de la embarcación. El dice que en una ocasión
el capitán James apresó un navío cargado de palo y lo llevó
a Inglaterra en donde lo vendió a un buen precio. A su regre-
so a Jamaica, los ingleses fueron a la bahía con el fin de —
ubicar el lugar en donde crecía, comenzando así su explota-
ción y comercio.(5)

La explotación y comercio del palo de tinte efectuado —
por los ingleses y otros extranjeros en las costas de la pe-
nínsula yucateca debió iniciarse a principios de la la segun-
da mitad del siglo xvii, pues hacia 1663 la corona española
ya tenía noticias sobre el comercio "...que los naturales del
norte (habían) establecido en las Indias..."(6)

La primera área de la península en donde los ingleses se establecieron para el corte del palo fue en Cabo Catoche. Posteriormente pasaron a explotar el del río Champotón, y cuando los españoles empezaron a obstaculizarles su entrada a esta zona, se trasladaron a talar los tintales de la Laguna de Términos y sus alrededores, región que ya conocían por sus anteriores incursiones piráticas.(7)

Hacia 1658 algunos ingleses ya se habían establecido a lo largo de la costa de la Laguna, y ahí cortaban y sacaban el palo de tinte desde los bosques ubicados tierra adentro. Una década después ya se encontraban en Suma Junta, lugar inmediato a la Laguna, y en las Islas Triste (Tris o de Términos) y de los Bueyes; área bien situada para el corte del palo, pues contaba con un fondeadero, y en donde fijaron su primer puerto de comercio. Para esas fechas, también se asentaron en un punto cercano a Cabo Catoche.(8)

Durante el último cuarto del siglo xvii, muchos de los piratas y corsarios, que anteriormente se habían dedicado a causar desmanes y a interrumpir el comercio americano, ya se habían convertido en cortadores de palo de tinte de la Laguna de Términos. A raíz del Tratado Comercial entre España e Inglaterra de 1667 y del Tratado de Madrid o de América de 1670, la presencia extranjera fue haciéndose mas numerosa en la región. Hacia 1675 se encontraban establecidas 250 personas, la mayoría ingleses;(9) que se dedicaban febrilmente a la tala del palo, y a enviarlo a Jamaica y Nueva Inglaterra.(10)

A partir del Tratado de 1670, los ingleses se empezaron a considerar con todos los derechos sobre la Isla de Tris (Términos). Apoyaban su posesión en que la cláusula séptima

señalaba "...se ha convenido que el serenísimo Rey de la Gran Bretaña y sus herederos y sucesores gozarán, tendrán y poseerán todas las tierras, provincias, yslas, colonias y dominios situados en las Yndias occidentales o en cualquiera otra parte de las Américas, que el dicho Rey de la Gran Bretaña y sus súbditos tienen y poseen al presente y de suerte que ni por razón de esto, ni de cualquier otro pretexto se pueda ni deba pretender jamás alguna otra cosa ni de moverse de aquí en adelante controversia alguna".(11)

Desde un principio, el comercio del palo de tinte efectuado por los ingleses en la región de la Laguna estuvo apoyada por sus propias autoridades. En 1671 Thomas Linch, gobernador de Jamaica, señalaba a los señores del Consejo Británico sus razones para favorecer el tráfico. El les decía que durante varios años habían llevado a cabo este tráfico en lugares despoblados, cuya posesión estaba concedida por el Tratado de América; que los españoles no habían efectuado ninguna queja; que esta actividad favorecía la reducción de los corsarios y, finalmente señalaba, que este comercio emplearía a 100 velas; lo cual redituaria en beneficio de su magestad británica.(12)

Estos razonamientos debieron ser convincentes, pues en enero de 1673 la Junta de Comercio Inglesa permitió a Linch continuar apoyando a los cortadores de palo de tinte establecidos en la Laguna, con lo que de hecho los ingleses ya tenían a esta región como su centro de explotación de la tintórea.(13) Al mismo tiempo, y ante la presión de su industria textil, los ingleses intentaron formalizar con España dicha ocupación. Así, un año después, en 1674, a través de su embajador Guillermo Godolphin solicitaron a la corona española -

licencia para explotar el palo de tinte de esa zona; con los argumentos de que el no era necesario para los españoles, -- que tenía uno de mejor calidad en los alrededores de Campeche y que era un género necesario para las fábricas de Inglaterra, sin el cual no podían mantenerlas.(14)

Ante una situación de hecho, desde 1672 las autoridades españolas ya habían comenzado a hostilizar a los cortadores ingleses establecidos en la Laguna. El 22 de junio de -- ese año la corona decretó piratas a todos aquellos que invadieran o comerciaran sin licencia en los puertos de las Indias;(15) y ordenó decomisar las embarcaciones cargadas de -- palo, pues se consideraba como efecto de ilícito comercio -- para los ingleses;(16) hasta que, finalmente, decidió expulsarlos por la vía de las armas.

En 1680 se les desalojó, pero dos meses después volvieron, y nuevamente se establecieron para continuar con el corte y explotación del palo.(17) Posteriormente don Martín de Urzúa y Arizmendi, gobernador de Yucatán (1699-1703), despachó en ocho ocasiones a las tropas para hostigar a los ingleses en la Laguna. Sin embargo, sus resultados no fueron exitosos, pues éstos se encontraban prevenidos y fortificados, lo que hizo imposible su expulsión.(18)

Durante los primeros meses de 1704, don Alvaro de Riva-guda, gobernador de la provincia (1703-1706), envió una nueva expedición a la isla de Términos. Aunque la incursión fue un éxito pues los españoles ocuparon todas las posesiones, y apresaron a 100 ingleses y 9 negros; al abandonar la fuerza expedicionaria la Laguna quedó desprotegida, y nuevamente -- los ingleses retornaron a establecerse.(19)

Como estas expediciones, los españoles organizaron va--

rias; pero los ingleses lograron repelerlas y mantenerse gracias a los esfuerzos que les llegaban de Jamaica; hasta que finalmente en 1716 se logra expulsarlos definitivamente y establecer una guarnición militar, con el fin de garantizar la presencia hispana en la isla de Términos. Aunque los ingleses pretendieron un año después reestablecerse en la región, fueron derrotados y con este intento concluyó su presencia en dicha área.(20)

Paralelamente a su establecimiento en la región de la Laguna; entre 1662 y 1670 los ingleses también se habían dedicado al corte del palo en la costa oriental de la península, en una área que se ubicaba en las riveras del río Walis, y que a la postre se convertiría en Belice.(21) Desde un principio, explotaron la tintórea; aunque su actividad, aparentemente, no tuvo la preponderancia que adquirió en la Laguna. A raíz de su expulsión de ésta y de Cabo Catoche (1721), los cortadores ingleses comenzaron a emigrar y a establecerse en Walis, Cayo Cocinas y Zacatán, y su presencia comienza a ser significativa en esta región.(22)

Escudados en el Tratado de América (1670), y en que habían sido expulsados de la Laguna, los ingleses comenzaron a considerar a la región del Walis como su posesión. Sin embargo, los españoles no cejaron en su intención de sacarlos de esta nueva ocupación, y organizaron desde Campeche algunas expediciones. Estas llegaban destruían sus cabañas y rancherías; pero los cortadores en vez de resistir, se retiraban a Jamaica o a alguna isla cercana y una vez que los soldados abandonaban el área volvían a asentarse.(23)

Todavía hacia 1725, los ingleses aún no habían podido tener una población estable en el Walis y su región. Mas

bien, su estancia estaba en función de cortar la cantidad necesaria del palo, para lo cual se arranchaban, cargar sus barcos y retornar a Jamaica, Nueva Inglaterra o directamente a Londres. En ese año, el virrey Marqués de Casa Fuerte señalaba al rey que la presencia de los ingleses en el río Wallis, Cocina y Zacatan "...era de tiempo inmemorial; pero sin que hallan hecho éstos una población formal, y su número ha sido más o menos según las coyunturas y el empeño que han hecho en recoger mayores porciones de palo de tinte..."(24)

Para mediados del siglo xviii, los ingleses ya habían logrado establecer rancherías permanentes en Wallis, Cayo Cocina, Zacatan y el Triángulo del Sur. Las tenían habilitadas con negros, y se encontraban establecidas tierra adentro, a 30 ó 40 leguas, para protegerse de los españoles que con patente de corzo vigilaban la zona.(25)

También se dedicaron a cortar palo de tinte mediante incursiones furtivas, como las que efectuaban en Río Hondo. En estos casos no establecían rancherías, sólo llegaban a talar la cantidad necesaria para cargar sus embarcaciones, y con la misma retornaban a sus colonias. Hacia 1751, don Juan de Villa Juana, comandante de los guardacostas de Yucatán, decía que "...los ingleses vienen de poco tiempo a esta parte a dicho paraje, no tienen rancherías en el ni traen más gente que la precisa de mar y rara vez negros si lo permiten -- las embarcaciones a este fin; luego que cargan los que se dirigen a la Nueva Inglaterra suelen hacer provisión de tortugas en la Isla de Mujeres que esta sobre Cabo Catoche y siguen su derrotero a desembarcar y como y cuando les conviene".(26)

De hecho, a mediados del siglo xviii la presencia ingles

sa en la región del río Walis, ya había arrojado magníficos resultados a su industria textilera. Según cálculos españoles, quizá un tanto exagerados pero que demuestran la envergadura de la explotación no española en esta región; para esos años se extraían anualmente con destino a Inglaterra -- 300 mil quintales de la tintórea.(27)

Al mismo tiempo, a mediados del siglo xviii existieron otras vías para que el palo de tinte fluyera con destino a la industria textil inglesa. Una era el comercio ilegal que efectuaban los españoles con los ingleses a lo largo de la península yucateca, actividad que proliferó en la costa norte y oriental; en donde prácticamente no existía un control debido a lo dificultoso de la navegación, y a la falta de vigías en las zonas en donde se efectuaba el contrabando.(28)

La otra vía era a través de las embarcaciones españolas que llegaban a Campeche con registro procedentes de Caracas, Cartagena, Trinidad, Portobelo, Cuba y otros puertos; para posteriormente retornar, también con registro, cargadas de palo de tinte; y ya en altamar trasladaban la tintórea a barcos ingleses, franceses y holandeses.(29) Para esas fechas, se calculaba en unos 50 mil quintales, la cantidad de palo que salía anualmente por esta ruta con destino a los puertos europeos.(30)

Para remediar esta situación, en 1751 el virrey de Revisillo prohibió a los oficiales reales de Campeche expedir registros de palo de tinte a los barcos con destino a puertos americanos españoles. Al mismo tiempo, les ordenó sólo autorizaran el transporte de la tintórea en navíos que retornaran directamente a España y Canarias; o en su defecto otorgar permisos a las embarcaciones con destinos a Veracruz

y la Habana, como únicas rutas para llevar el palo a la metrópoli, con la salvedad de que tenían que pagar tres reales por quintal y 6 meses para remitir la certificación de los oficiales del puerto en donde se hubiese verificado la descarga de la tintórea.(31)

Paralelamente a las anteriores medidas, la corona dispuso, por real orden de abril de 1751, se efectuaran varias reuniones generales de comercio con el objeto de encontrar solución a la explotación del palo de tinte que efectuaban los extranjeros a todo lo largo de la costa de la península yucateca. Su idea era saber si los comerciantes gaditanos podían sufragar los gastos para expulsar a los ingleses de Walis, hacerse cargo del comercio del palo que se explotaba en Yucatán, para de esta manera tratar de romper con el monopolio sobre la tala y tráfico de la tintórea.(32)

Con este fin, el 20 de mayo de 1751, en la Casa de Contratación de Cádiz se reunieron los miembros de la Universidad de Cargadores de Indias. En la junta se encontraban Mathias Landaburu, Nicolas Mace, Pedro Manuel Alvarez, Jacinto Palomo, Francisco Fanales, Juan Joseph Redonda, Francisco de la Guardia, Juan de Goyeneche, Pablo de Wint y Joseph; destacados comerciantes gaditanos, especializados en el comercio de la grana y del añil. En esta reunión se habría de elegir una comisión integrada por "...los de mayor inteligencia y práctica..." para que propusieran a la corona lo más conveniente para efectuar la explotación y comercialización del palo de tinte de la zona de Champotón y Walis.(33)

Una vez expuestos los puntos necesarios para el análisis de la situación, y hecho un balance de todos los gastos que conllevaría la expulsión de los ingleses, los comercian-

tes decidieron que no era conveniente, ni aún posible que el comercio gaditano se pudiese hacer cargo del resguardo del corte del palo de tinte y de su negociación.(34)

Los comerciantes gaditanos expusieron varias razones para fundamentar su oposición para emprender tan vasta empresa. Una era que no contaban con fondos suficientes para desalojar a los ingleses establecidos en el río Walis. Otra era que tampoco tenían capital para adquirir embarcaciones extranjeras que transportaran el palo de tinte a Europa; pues, en ese momento, no contaban con los navíos adecuados para efectuar el tráfico.(35)

Ante la negativa de los comerciantes gaditanos; a fines de 1751 la corona ordenó al gobernador de Yucatán comprar todo el palo de tinte que en ese momento estuviese cortado en la zona de Campeche con el fin de que se enviase a España, y de no existir en cantidades suficientes organizara los cortes. Y optó por abandonar su inicial intención de expulsar a los ingleses.(36)

La idea que tenía la corona con organizar la compra de la tintórea que se cortaba en Campeche o, en su defecto, con trolar su explotación por medio de sus propias rancherías -- era convertirse en la intermediaria entre las áreas de explotación y los mercados europeos, a través de sus propios puertos. Al mismo tiempo, pretendía erradicar o, al menos, limitar el contrabando que los ingleses efectuaban con los vecinos de las costas yucatecas, con Guatemala y Honduras, a través de los indios Zambos y Mosquitos, garantizándole a estas regiones un abasto continuo de mercaderías españolas.(37)

Para la realización del proyecto, la corona comisionó a don Juan de Iala para que, en nombre de la real hacienda, en

viara desde Santander las embarcaciones necesarias cargadas de género y frutos españoles para abastecer las provincias de Tabasco, Campeche, Honduras y Guatemala, y retornaran cargadas con la tintórea que estuviese apilada en Campeche y fuese propiedad de su majestad. Para el inicio de la empresa le otorgaron a don Juan 300 mil pesos de la real hacienda.(38) Simultáneamente, el 28 de diciembre de 1751, por real orden se mandó al Marqués de Yscar, gobernador de Yucatán, realizara las diligencias necesarias para la compra o corte, y apilamiento del palo de tinte.(39)

En 1752 el Marqués de Yscar, en respuesta a la anterior orden, envió a su majestad un dictamen en donde, él y los oficiales reales de Campeche, emitían varias de sus opiniones para el mejor funcionamiento de la empresa. Ellos consideraban poco rentable establecer las rancherías para el corte del palo, y le proponían, por ser mas adecuado, comprarlo directamente a los particulares dedicados a esta actividad.(40)

Las causas por las que estimaron poco conveniente dedicarse a la explotación y corte del palo de tinte eran de dos tipos. Uno era de carácter económico. Ellos consideraban muy costosos que la real hacienda contratara a una gran cantidad de individuos que se dedicaran a la organización de las rancherías; cuidasen de la tala, de los operarios, se encargasen de la distribución de los víveres, herramientas y jornales; ya que sus salarios redundarían en el precio del palo. También decían que existía poca seguridad de poder contar con mano de obra suficiente; pues los indios, mulatos, mestizos y negros que se empleaban como hacheros, abandonaban el trabajo para huirse a los montes. El otro problema era de orden práctico. Se aproximaba el tiempo de lluvias,

lo cual iba a dificultar no solo el corte sino también la --
conducción del palo a las playas.(41)

De hecho la organización de los cortes por cuenta de la
real hacienda se veía obstaculizada por la existencia de ran-
cherías en manos de particulares, vecinos de la villa de Cam-
peche, que habían comprado tierras realengas y cuyos tinta-
les eran los mas productivos; en tanto que el palo que la co-
rona tenía en sus tierras era poco significativo y no justifi-
caba la inversión del corte. El teniente de rey y los ofi-
ciales reales de Campeche, en una carta dirigida al goberna-
dor de la provincia, le decían al respecto "...las tierras --
realengas ... producen poco palo y no merecen la pena del --
gasto que pudiera motivar el establecimiento de ranche-
rías..."(42)

Sobre la base de este inconveniente, así como el precio
bajo al que comunmente se vendía el palo de tinte entre los
cortadores campechanos; las autoridades yucatecas propusie-
ron a la corona llevar a cabo la compra en lugar del estable-
cimiento de las rancherías. Aparentemente, estas opiniones --
de las autoridades reales de la provincia fueron escuchadas,
y a fines de octubre de 1753 ya se encontraban apilados en --
el sitio de Lerma, 67,742 quintales de palo de tinte compra-
dos por la real hacienda, mas, 326 confiscados en la capita-
nía de guerra de la jurisdicción de Dzidzantún y 6,000 que --
se estaban recibiendo de don Domingo de Antezana. De toda --
esta cantidad, para dicho año sólo se habían podido transpor-
tar 25,000 a Santander.(43)

Para estas fechas, la real hacienda ya comenzaba a en-
frentarse a la grave dificultad de como hacer llegar el palo
de tinte a la metrópoli; problema, que con anterioridad ha--

bían advertido los grandes comerciantes gaditanos. Así, ante esta situación, en ese mismo mes y año, (octubre de 1753) — los oficiales reales de la real hacienda de Campeche, en una carta al virrey, proponían varios procedimientos para transportar el palo comprado. Uno era que los maestros de los barcos en lugar de utilizar piedras como lastre, cuyo costo estaba de 7 a 8 pesos la tonelada, emplearan los troncos de la tintórea cuyo flete del puerto de Campeche a Veracruz era de 5 a 5½ reales el quintal, y de este último a Cádiz era de — 2½ a 4.(44)

Ellos también sugerían que el palo se enviase a la Habana en las embarcaciones de la Armada de Barlovento, durante el tiempo que estaba de invernada (y que causaban gastos de soldadas y bastimentos como si estuviesen navegando), por — ser dicho puerto escala necesaria de los navíos que regresaban de América a España. Y, finalmente, un tercer procedimiento era que la tintórea comprada en Tabasco y la Laguna — se enviara, sin pasar por Campeche, directamente desde sus — embarcaderos a Veracruz o La Habana, pues el flete se reducía 3 reales por quintal.(45)

A fines de 1754, el problema de transportar el palo ya se había agravado aún mas; pues se encontraban apilados en — Lerma 190,828 quintales. Además, un buen porcentaje se encontraba a la intemperie. Don Melchor de Navarrete, gobernador de la provincia, le escribía al virrey que existía "...el — grave quebrando de las mermas y averías que ... le ocasionan las lluvias, sereno, solea y la inmensidad de sabandijas que se abrigan en ellas..."; por lo que le solicitaba instrucciones respecto si debía proseguir con la compra del palo o suspenderla y, al mismo tiempo, dispusiese lo mas adecuado para

transportarlo a España.(46)

Ya en septiembre de 1754, la corona había ordenado suspender la compra del palo, y mandado a los oficiales reales de Campeche que siempre que hubiese oportunidad lo remitiesen a Veracruz. Al mismo tiempo dispuso que los oficiales reales de este puerto enviaran la tintórea en los navíos de registro que regresaran a España.(47)

Así pues, la falta de los medios de transporte adecuados y oportunos para la conducción del palo de tinte a la metrópoli, se convirtió en el principal obstáculo que entorpeció la idea de la corona de convertirse en la gran intermediaria entre las zonas de explotación y el mercado europeo textil.

Después de 1754, el problema de como transportar a España el palo de tinte almacenado en el puerto de Campeche se intentó resolver desde la metrópoli. Varias proposiciones se plantearon. Una era que los comerciantes gaditanos enviaran navíos con registros cargados de géneros y frutos españoles para abastecer los mercados de Tabasco, Campeche, Honduras y Guatemala, y efectuasen el tornaviaje cargados del palo de tinte propiedad de la corona. Otra era que la real hacienda contratara embarcaciones (urcas) extranjeras o catalanas para su transporte. La tercera consistía en que un particular, bajo contrato, se hiciese cargo de la conducción y, finalmente, una cuarta posibilidad era enviar el palo de tinte en los registros que de Campeche salieran para Veracruz y la Habana para que de éstos puertos se remitiera a Cádiz.(48)

Respecto a la primera proposición solo realizaron un viaje, despachadas desde Santander por don Juan de Isla, 4 fragatas que transportaron 25,000 quintales de palo.(49) Res

pecto a la posibilidad de alquilar embarcaciones por parte de la real hacienda; se consideró poco rentable, pues cada quintal de palo puesto en el puerto gaditano alcanzaba un precio muy elevado. Don Joseph de Abaría, encargado por la corona para solucionar el transporte del palo de tinte a España, decía "He tratado varias noticias en razón de tratar del fletamento de urcas para este transporte de parte de la real hacienda y según ellas y los cómputos más ajustados que se han hecho ... llegara cada quintal con todos los gastos -- incluso el valor principal, los reales derechos y seguros -- puestos en los almacenes de Cádiz de 27 a 28 reales de plata..."(50)

Al mismo tiempo, para lograr la total transportación -- del palo de tinte que se encontraba apilado en Lerma se requerían, según estimaciones, de por lo menos tres años, un mínimo de 16 urcas de 500 toneladas extranjeras y que cruzaran el Atlántico una cada mes. La utilidad, de acuerdo a los cálculos, sería en cada viaje de 160,000 pesos; y para que no se lo embolsasen los extranjeros se intentó hacer un convenio con los catalanes, consistente en facilitarles algún pequeño rancho compuesto de caldos. Sin embargo, no se tomó ninguna decisión al respecto, por lo que la proposición de alquilar navíos tampoco llegó a efectuarse.(51)

Don Pedro Capitanachi fue el único particular que se interesó en comprar todo el palo de tinte de buena calidad que se encontraba apilado en Lerma para transportarlo a Cádiz; -- siempre y cuando la corona aceptase sus condiciones. Estas eran que la real hacienda sufragara el costo del transporte del lugar en donde se encontraba apilado el palo al embarcadero; que él se comprometía a llevar la tintórea durante el

transcurso de tres o cuatro años, siempre y cuando los barcos sólo llevaran el lastre, los víveres y los repuestos necesarios para el viaje de ida y vuelta, y efectuaría el tornavaje cargado sólo de palo; que el pagaría el quintal a 8 reales de plata de 16 cuartos, más los derechos de proyecto, almirantazgo y aduana hasta después de tres meses del arribo de la embarcación a Cádiz; que si se perdía algún navío él pagaría exclusivamente los 8 reales por quintal del palo comprado; que se le permitiese utilizar barcos con bandera neutral y, finalmente, que una vez que el cargamento estuviese en la bahía de Cádiz él pudiese venderlo libremente, con solo pagar los impuestos a fin de evitar los costos de carga y descarga.(52)

A don Joseph de Abaría le parecía atractiva las condiciones de don Pedro Capitanachi; aunque veía como único inconveniente "irremediable" el que se tuvieran que emplear embarcaciones extranjeras.(53) No se conoce la respuesta de la corona; pero las evidencias sugieren fue negativa, pues el palo de tinte que a partir de 1755 principia a aparecer en los registros de Veracruz y la Habana era propiedad de la real hacienda. Así pues, a pesar de todos los inconvenientes que traía esta proposición, a la larga, se convirtió en la vía más adecuada a los intereses de la corona, y hasta 1772 fue la forma de como se envió a Cádiz el palo apilado en Campeche.(54)

Es importante destacar que durante estos años todas las propuestas y contrapropuestas de los comerciantes gaditanos y de la corona se generaron en torno a la explotación y comercialización del palo de tinte, estuvieron mas en función de eliminar la presencia inglesa en las costas de Yucatán; -

que discutir la existencia de un mercado europeo de la tintórea abastecido por los ingleses, que éstos podían mantener precios mas bajos que los ofrecidos por los españoles, y que Inglaterra contaba con una marina mercante mas eficiente para llevar a cabo este comercio. Las opiniones de Abaría, el comisionado de la corona, eran nítidas cuando se refería a la falta de competitividad de la marina mercante hispana. El decía que la de España era costosa "...por el distinto modo en que navegan -respecto a la inglesa-, ya en aumento de tripulación, ya de sueldos y ya de raciones..."(55)

Sin embargo del fracaso de su empresa, la corona no — cejó en sus intentos por monopolizar el comercio del palo de tinte, a pesar de que las condiciones continuaban siendo desfavorables. En 1756-1757, cuando los comerciantes gaditanos se reunieron para encontrar solución al problema del tráfico ilegal de la tintórea reconocían que los tiempos no eran propicios. Ellos decían "...ni en el día de oy estamos en estado de hacer comercio activo del palo de tinte, para venderse lo en nuestros puertos a los extranjeros..."(56)

Al mismo tiempo, la corona tampoco podía evitar que los ingleses continuaran con la extracción del palo en el Walis. Carecía de los medios para arrojarlos de esta región y para fortificar las bocas del río. Las expediciones que se organizaban para expulsarlos eran muy costosas e infructuosas y — los resultados nulos; pues al poco tiempo de haberlos desalojado retornaban a establecerse para continuar con el corte — del palo.(57)

Ante la imposibilidad de expulsar a los ingleses y ante la incapacidad que veían los comerciantes gaditanos para solucionar el problema del tráfico ilegal del palo; sugirieron

a la corona, como una medida para aminorar las pérdidas que significaba este comercio, la posibilidad de conceder a los ingleses licencias provisionales por 4 ó 6 años; en las que se les permitiría llevar un número conveniente de navíos a sacar el palo de tinte para abastecer su industria textil, - previo pago de lo que se considerase adecuado por cada quintal de palo. De esta manera, pensaban los comerciantes, España quedaría como única y absoluta dueña de aquellos sitios, y podía cancelar sus permisos en el momento en que se encontrase en condiciones de realizar directamente sus ventas, ya fuera desde sus puertos de Europa o desde otros parajes.(58)

La expedición de las licencias, señalaban los comerciantes, sería un derecho exclusivo de la corona, y serían entregadas a los capitanes de los navíos ingleses por un período límite de dos meses para realizar los cortes y embarques. - Vencido el plazo se tenía que abandonar el paraje, junto con su gente de trabajo; sin quedar ningún marinero, cortador u otra persona, so pena de ser castigado por las leyes españolas.(59)

Para hacer efectiva estas disposiciones, los comerciantes sugerían que dos embarcaciones españolas del puerto más cercano se dedicaran a vigilar los sitios señalados para los cortes; cobrar a los cortadores ingleses los derechos; registrar y reconocer la legitimidad de los pasaportes; prohibir que los navíos ingleses se detuvieran a contrabandear y, finalmente, evitar que estos no arribaran a puerto, cala, ni en otra parte sino sólo en una de las bocas del río Walis, - previamente establecida en las licencias. Al mismo tiempo, - los poseedores de éstas podían ser visitados por los españoles con patente de corso, así como por cualquier otro navío español; cuando fuesen encontrados dentro del Seno Mexicano

se les revisaría para prevenir efectuasen comercio ilícito - de otros géneros. (60)

En 1757 don Joseph de Rojas y Contreras, consejero de - la Junta de Comercio de España, quien en un principio había estado de acuerdo de conceder las licencias a los ingleses - para ir a la península de Yucatán a buscar palo de tinte, -- después de analizar los pros y los contras que podría significar para España, se opuso a que fuesen concedidas. Su argumento era que el resultado de otorgar los permisos sería un aumento del contrabando, y que los mares del Seno Mexicano - quedarían inundados de embarcaciones inglesas con que se incrementaría el comercio ilegal. (61)

Además del proyecto de conceder licencia a los ingleses; entre 1756 y 1757 varios fueron presentados. Unos se encaminaban a que la explotación y comercialización del palo de tinte se efectuara a través de empresas particulares; en tanto que otros proponían fuera a través de la real hacienda. - Los resultados siempre fueron negativos. (62)

El factor que influyó en la falta de decisión sobre que hacer con el palo de tinte de la costa yucateca era que los particulares se resistían a emprender su comercio, pues tenían que enfrentarse a un mercado textil europeo abastecido por los ingleses, y a precios mucho mas accesibles de lo que los altos costos del transporte español les permitía ofrecer. Esta situación determinó que los pocos comerciantes gaditanos que se interesaron en el negocio exigieron condiciones a la corona que no podía conceder. (63) Indudablemente, las expectativas de obtener una ganancia, además de escasa con mucho riesgo, no fueron precisamente incentivos para que los comerciantes de Cádiz se aventuraran en la empresa durante -

el tercer cuarto del siglo xviii. Así, ante esta situación, la explotación y comercialización intensas del palo de tinte continuaba retrasándose.

No pasaron muchos años, después de la discusión de tantos proyectos sobre que hacer con el palo de tinte y los ingleses de Walis; cuando la fuerza de las armas se le impuso a la corona española. En 1763, con el Tratado de Paz de París, se vió obligada a conceder a Inglaterra el libre derecho de explotar el palo de tinte de la región del río Walis y sus circunferencias, a cambio de recuperar la estratégica isla de la Habana y Manila. Así pues, de esta manera la presencia inglesa quedaba en península de Yucatán formalmente - aceptada por España, y el corte y explotación de la tintórea legalmente en manos de los ingleses.(64)

Una vez firmado el Tratado, el establecimiento inglés - en la región del Walis comenzó a crecer rápidamente. En 1764 don Felipe Ramírez de Estenoz, gobernador de Yucatán, informaba a don Julian de Arriaga, el ministro de Indias, del crecido número de colonos que habían arribado desde abril de - 1763. El decía, según informes del comandante de Bacalar, -- que ya tenían 32 cuadrillas de gente integradas cuando menos con 300 hombres, entre blancos y negros; 86 barraacas grandes y pequeñas; 27 balandras, goletas y algunos pequeños barcos; y mas de mil pilas de palos de tinte entre mayores y meno-- res.(65)

Un año después, la presencia inglesa en la región ya ha**bía** adquirido proporciones inusitadas. Los informes del co-- mandante de Bacalar de 1765 señalaban que los ingleses ya -- tenían en el río Walis y en la Bahía de Cayo Cocina 81 fraga**tas**, 40 bergantinas, 20 balandras, 50 goletas y bongos con --

una capacidad que iba desde las 10 hasta las 36 toneladas -- cada una de las embarcaciones.(66)

La presencia inglesa, la magnitud del tráfico que sostenía y la vecindad con los españoles radicados en Yucatán dio margen a que el comercio ilegal se intensificara. Para 1765, Valera y Corres, visitadores comisionados de don José de Galvez, sabían que el contrabando, a través del establecimiento inglés, era tal que los intereses fiscales de la corona estaban siendo afectados. Ellos decían "...es que ... no se piensa que el no tener los derechos y rentas del rey el producto que pudiera (no) pende de las cuentas y razones ni del manejo de caudales, sino puramente del contrabando de toda la -- provincia..."(67)

Así pues, lo previsto por Rojas y Contreras, unos años antes, acerca del auge de contrabando, como una consecuencia inmediata al otorgamiento de las licencias a los ingleses -- para su establecimiento en el Wallis, era un hecho. Posteriormente en 1770, el oficial de marina, Thomas Southwell confirmaba las anteriores predicciones. El señalaba que las costas de Yucatán y Honduras eran el foco mas importante del contrabando pues, los ingleses con el pretexto de buscar palo de tinte llevaban sus géneros y los vendían a los habitantes -- del lugar.(68)

A principios del tercer tercio del siglo xviii el contrabando había alcanzado tal auge que se podían contar hasta ochenta embarcaciones inglesas comerciando ilícitamente en la costa de Yucatán; sin contar las de otras naciones y las españolas que se dedicaban a este trato. De esta manera Londres y Amsterdam se convirtieron en los depósitos de los productos de la América Española, entre ellos el palo de tinte.

Para esos años existían, al menos, dos rutas de este tráfico ilegal. Ambas partían de algún punto cercano a las costas yucatecas con destino a Europa, solo que una hacía escala en algún puerto del norte de América, y la otra en Jamaica.(69)

En este contexto, de tráfico ilegal, se ubican las medidas que la corona adoptó para favorecer el comercio con sus colonias y limitar el contrabando. Una fue conceder a Yucatán en 1770 la gracia del libre comercio y reducir a la mitad los impuestos de salida que gravaban el palo de tinte, y la otra de 1774 de liberar a la tintórea de todas las cargas fiscales.(70)

Sin embargo, los resultados de estas disposiciones no arrojaron los resultados esperados por la corona. El contrabando que se efectuaba en las costas yucatecas continuó, aparentemente, con mayor intensidad. Hacia 1776 un escritor anónimo señalaba que "...a la Bahía y Puerto de Balis, que por dicho corte (de palo de tinte) gozan los ingleses van todos los años de 300 a 400 embarcaciones con mercaderías y viveres, que internan en la provincia de Campeche..."(71)

Dicho autor señalaba que para acabar con el contrabando inglés en las costas yucatecas solo existían dos posibles soluciones. Una era desalojar a los ingleses del continente -- del reino de México; cuestión que veía imposible sin una ruptura con la corte británica, y la segunda, la más viable, -- era la apertura de varios puertos españoles al comercio con sus colonias y la reducción de los impuestos;(72) solución -- que, como se señaló líneas arriba, no había logrado tener éxito para evitar el tráfico ilegal de los comerciantes yucatecos.

La realidad era que hasta principios de la octava déca-

da del siglo xviii, los españoles no controlaban el comercio del palo de tinte de la península yucateca; los ingleses — eran los encargados de abastecer el mercado textil de Europa; y los particulares y comerciantes campechanos que remittían palo de tinte a la metrópoli, no habían logrado mantener ni mucho menos incrementar el volumen de sus exportaciones para esos años.(73)

Focos años transcurrieron desde que el autor anónimo escribiera sus posibles soluciones para combatir el contrabando; cuando España, con el objeto de recuperar Walis y otras varias posesiones (Gibraltar, Minorca) en manos inglesas, decide participar con Francia en la guerra de 1779-1782. En el Tratado de Alianza firmado por ambas naciones existía una cláusula, previa la guerra, en donde los españoles se comprometían a otorgar permiso a los franceses de explotar el palo de tinte de Walis, si se lograba la total expulsión de los ingleses de la península yucateca.(74)

Ante la inminencia de la guerra, hacia 1779 la corona ordenó a don Roberto Rivas Betancourt, gobernador de Yucatán, desalojar a los ingleses y destruir todos sus establecimientos que tenían sobre la costa oriental de la península; así como los de la bahía de Honduras.(75) Con estas instrucciones se organizó una expedición de 800 hombres que logró desalojarlos de las riberas del río Hondo, de Cayo Cocina; en donde hizo prisioneros a sus habitantes; y finalmente, expulsó a los colonos que se encontraban establecidos en el curso del río Nuevo, en donde se destruyeron 40 rancherías.(76)

Con estos resultados de la expedición, se creyó que los colonos cortadores ya habían sido expulsados; pero la derrota de España dio un nuevo giro a los acontecimientos. Una —

vez terminada la guerra, en 1783, con el Tratado de Versalles, los ingleses vuelven a ser dueños y señores del establecimiento, pero ahora con mayores concesiones que las obtenidas en el Tratado de 1763.(77)

Con el Tratado de Versalles, Inglaterra conseguía el primer reconocimiento formal a los bosques del Walis, además obtenía el derecho de que sus súbditos pescaran para su subsistencia en las costas e islas adyacentes al establecimiento, también podían construir casas y almacenes. La prerrogativa mas importante fue que obtuvieron de España la ampliación del territorio a explotar y se fijó que éste comprendería el área ubicada entre el Río Walis o Bellise y el Hondo.(78)

Los límites territoriales señalados en los Tratados no eran respetados por los ingleses. Siempre propugnaban por invadir otras áreas ricas en tintales, en donde efectuaban tales furtivas. Es por ello que en febrero de 1783 don José de Galvez señalaba la necesidad de que el Tratado explicitara que los ingleses tenían que evacuar a sus cortadores de Río Tinto, de todos los parajes de las costas, islas y cabos de Honduras en donde efectuaban cortes clandestinos.(79)

Los ímpetus expansionistas de los cortadores de palo de tinte ingleses no pudieron ser controlados por las autoridades españolas; ya que no se conformaron con el área concedida, y los cortes furtivos en otros parajes de la costa yucateca y Honduras continuaron. El desplazamiento de los cortadores hacia otras regiones ajenas a la concedida estuvo condicionada por varias causas. Una de ellas debió haber sido el ocupar parajes claves para continuar el contrabando; como lo eran los establecimientos que tenían en las costas de Hon

duras y Guatemala. Otra, quizá la principal, fue el agotamiento de los tintales ubicados dentro del establecimiento, provocado por la tala inmoderada y desordenada de los bosques.

De hecho, el problema provocado por la deforestación masiva de los tintales estaba ya latente en 1783; pues los plenipotenciarios británicos se resistían a aceptar el área concedida por España, y exigían una superficie mucho mayor con el argumento de que el territorio que ocupaban ya estaba agotado por los cortes que habían efectuado durante tantos años. (80)

En el siglo xviii, el último intento de la corona por desalojar a los ingleses de la región oriental de la península yucateca fue la expedición de 3 mil hombres organizada y dirigida por don Arturo O'Neill en 1798, cuando fungía como gobernador de Yucatán. Sin embargo, la empresa fue un rotundo fracaso; hasta que, finalmente en 1802, con el Tratado de Amiens, España se ve obligada a ratificar a los ingleses el derecho de continuar la explotación de sus riquezas forestales y marinas. (81)

El período de entreguerras (1804-1821) hizo que las autoridades españolas fueran abandonando poco a poco la vigilancia de este establecimiento. Estaban preocupadas más por resolver los problemas inmediatos que la situación bélica imponía -Francia primero y después la Independencia-; por lo que el usufructo de estas tierras yucatecas quedó en poder de los ingleses hasta convertirse en colonia británica.

NOTAS

- 1.- Calderon Quijano, 1944, p. 40.
- 2.- Piña Chan, 1977, p. 49.
- 3.- Rubio Mansé, 1953, p. 621; Piña Chan, 1977, pp. 49, 78.
- 4.- Bolivar A., 1983, p. 60.
- 5.- Dampier, 1906, II, p. 149; Bolivar A., 1983, pp. 45, -- 60-61.
- 6.- Memorias sobre las incursiones de los ingleses al corte de palo en la provincia de Yucatán, por la costa de Campeche en la Laguna de Términos; y por la de Honduras en el río Walis y del derecho de la corte de España para desalojarlos, con otras noticias importantes sobre los establecimientos ingleses en la costa de Honduras, y en la Luisiana, por don Lorenzo Hermoso de Mendoza (1758), en Calderon Quijano, 1944, pp. 439-440; Carta de Don — Garcilaso de la Vega, Francisco de la Parra-Veitia jueces y oficiales de la Casa de la Contratación a S.M. — (23 de octubre de 1663), en AGI, Audiencia de México, - leg. 1007.
- 7.- Dampier, 1906, II, pp. 149-150; Representación de la — Junta de Comercio hecha al Rey Jorge I asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta del palo de tinte en la bahía de Campeche (25 de septiembre de ---- 1717), en Calderon Quijano, 1944, p. 406; Memoria sobre las incursiones de los ingleses, (1758), en Calderon — Quijano, 1944, p. 440; Bolivar A., 1983, p. 61.

- 8.- Gerhard, 1979, p. 50; Representación de la Junta de Comercio hecha al Rey Jorge I ... (25 de septiembre de 1717), en Calderon Quijano, 1944, p. 406.
- 9.- Dampier, 1906, II, p. 122.
- 10.- Representación de la Junta de Comercio hecha al Rey Jorge I ... (25 de septiembre de 1717), en Calderon Quijano, 1944, p. 406.
- 11.- Representación de la Junta de Comercio hecha al Rey Jorge I ... (25 de septiembre de 1717), en Calderon Quijano, 1944, p. 409.
- 12.- Representación de la Junta de Comercio hecha al Rey Jorge I ... (25 de septiembre de 1717), en Calderon Quijano, 1944, pp. 406-407.
- 13.- Representación de la Junta de Comercio hecha al Rey Jorge I ... (25 de septiembre de 1717), en Calderon Quijano, 1944, p. 407.
- 14.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras, del Consejo de Indias sobre reparar por algún medio los inconvenientes, que resultan de el modo con que se extrae de el Río Walis, y otros sitios de la costa de Honduras el palo de tinte por los yngleses, e impedirles este continuo comercio clandestino, y piraterías, que han hecho hasta el año de 1757 que se cuentan 88, (1757), en Calderon Quijano, 1944, p. 418.
- 15.- Representación de la Junta de Comercio hecha al Rey Jorge I ... (25 de septiembre de 1717), en Calderon Quijano, 1944, p. 408.
- 16.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, p. 415; Memorias sobre las -

- incursiones de los ingleses... (1758), en Calderon Quijano, 1944, p. 446.
- 17.- Representación de la Junta de Comercio hecha al Rey --- Jorge I ... (25 de septiembre de 1717), en Calderon --- Quijano, 1944, p. 410.
- 18.- Molina Solis, 1913, III, p. 10.
- 19.- Molina Solis, 1913, III, pp. 57-61; Pifia Chan, 1977, --- p. 84.
- 20.- Gerhard, 1979, p. 50.
- 21.- Calderon Quijano, 1944, p. 48-49.
- 22.- Calderon Quijano, 1944, p. 104, notas 56 y 57.
- 23.- Memoria sobre las incursiones de Los ingleses... (1758), en Calderon Quijano, 1944, pp. 442, 447.
- 24.- Calderon Quijano, 1944, p. 105, nota 61.
- 25.- Descripción y noticia del río Balis, río Nuevo, ysla de Cozumel, la de Mujeres, Conttoy y Blanquitta, del Gabo Catoche, Vigia del Cuyo y otros, bajo de Sisal, Puerto de Campeche y Laguna de Términos, de Seis Bocas, Puerto Escondido y Tris, con razón puntualizada de los parajes donde se corta por los ingleses y españoles el palo de Campeche y Brazielette, (20 de septiembre de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099. f. 206-208; Proyecto para establecer el methodo, practica de cortar palo de tinte en la provincia de Yucatán o Campeche (s.f.), en Biblioteca Nacional de Madrid, MS. 1962, ff. 59-60.
- 26.- Descripción y noticia del Río Balis... (20 de septiembre de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 207.

- 27.- Noticias pertenecientes a la negociación y giro del palo de Campeche realizado por don Joachin Fernando Prieto, quien fue nombrado comisionado principal para el reconocimiento de la península de Yucatán (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ----- ff. 875-877.
- 28.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, -- f. 903-903v, 906; Descripción y noticia del río Balis... (20 de septiembre de 1751), en AGI, Audiencia de México---co, leg. 3099, ff. 207v-208.
- 29.- Descripción y noticia del río Balis... (20 de septiembre de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 211; Carta del Conde de Revillagigedo dirigida al Gobernador de Yucatán y oficiales reales de Campeche, --- (22 de abril de 1751), en AGI, Audiencia de México, --- leg. 3099, f. 179-180; Proyecto para establecer el --- metodo... (s.f.), en Biblioteca Nacional de Madrid, -- MS. 1962, ff. 50-51.
- 30.- Noticias pertenecientes a la negociación... (28 de marzo de 1757), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, -- ff. 875-877.
- 31.- Carta del Conde de Revillagigedo... (22 de abril de --- 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ----- ff. 179-180.
- 32.- Informe de la Junta General de Comercio promovida por la Universidad de Cargadores a Indias por real orden -- del rey de 26 de abril de 1751, para resolver el problema del palo de tinte, (20 de mayo de 1751), en AGI, --- Audiencia de México, leg. 3099, f. 192.

- 33.- Informe de la Junta General de Comercio... (20 de mayo de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ---- f. 184.
- 34.- Informe de la Junta General de Comercio... (20 de mayo de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ---- f. 192.
- 35.- Informe de la Junta General de Comercio... (20 de mayo de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ---- f. 192.
- 36.- Real orden enviada al gobernador de Yucatán sobre compra y envío de palo de tinte (28 de diciembre de 1751), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 236-244.
- 37.- Proyecto para establecer el metodo... (s.f.), Biblioteca Nacional de Madrid, MS. 1962, f. 54v.
- 38.- Proyecto para establecer el metodo... (s.f.), en Biblioteca Nacional de Madrid, MS. 1962, f. 87v-88; Informe de Julian de Arriaga (16 de abril de 1754), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 436v-437.
- 39.- Real orden enviada al gobernador de Yucatán... (28 de diciembre de 1751), en AGI, Audiencia de México, ---- leg. 3099, f. 236-236v; Proyecto para establecer el metodo... (s.f.), en Biblioteca Nacional de Madrid, -- MS. 1962, f. 87v; Informe de Julian de Arriaga (16 de abril de 1754), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 437.
- 40.- Carta del gobernador de Yucatán sobre compra y corte de palo de tinte enviada a don Julian de Arriaga (12 de junio de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, - f. 287-287v; Carta del theniente de rey y los oficiales

- reales de Campeche en que dan su dictamen sobre lo más conveniente para la empresa de la real hacienda al gobernador de Yucatán, Marqués de Yscar (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 293.
- 41.-- Carta del gobernador de Yucatán sobre... (12 de junio de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 287-288; Carta del theniente de rey y... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 293v-294.
- 42.-- Carta del theniente de rey y... (17 de abril de 1752), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 293-293v, -294v.
- 43.-- Carta de Pedró de Urriola dirigida al virrey de la Nueva España Marqués de la Ensenada (19 de octubre de 1753), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 478.
- 44.-- Carta de Pedro de Urriola... (19 de octubre de 1753), - en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 478v-479v.
- 45.-- Carta de Pedro de Urriola... (19 de octubre de 1753), - en AGI, Audiencia de México, leg. 3099. ff. 479v-480.
- 46.-- Carta de Melchor de Navarrete al virrey de la Nueva España Marqués de la Ensenada (22 de diciembre de 1754), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 538-540.
- 47.-- Carta de Joseph de Abaria dirigida al gobernador y oficiales reales de Yucatán (2 de septiembre de 1754), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 487-488v.
- 48.-- Carta de Joseph de Abaria dirigida al gobernador... (2 de septiembre de 1754), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 488; Carta de Joseph de Abaria dirigida a Julian de Arriaga (29 de julio de 1755), en AGI, Audien

cia de México, leg. 3099, ff. 673-675. Carta de Joseph de Abaria a Julian de Arriaga (9 de septiembre de ---- 1755), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ----- ff. 697-700v.

- 49.- Carta de Melchor de Navarrete... (22 de diciembre de -- 1754), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 439.
- 50.- Carta de Joseph de Abaria... (9 de septiembre de 1755), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 697-700v.
- 51.- Carta de Joseph de Abaria... (9 de septiembre de 1755), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 697-700v.
- 52.- Carta de Joseph de Abaria... (29 de julio de 1755), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 675-677.
- 53.- Carta de Joseph de Abaria... (29 de julio de 1755), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 677.
- 54.- Véase la parte II de esta tesis.
- 55.- Carta de Joseph de Abaria... (29 de julio de 1755), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, ff. 677-678; Dic-- tamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, p. 423.
- 56.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, p. 419.
- 57.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, p. 419.
- 58.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, pp. 419-420.
- 59.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, p. 420.

- 60.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, p. 420.
- 61.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, p. 437.
- 62.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, pp. 424-425.
- 63.- Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras... (1757), en Calderon Quijano, 1944, p. 424.
- 64.- Real cédula dirigida al gobernador de Yucatán (26 de febrero de 1763), en AGI, Audiencia de México, leg. 3099, f. 1135-1135v; Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche (1766), en Florescano y Gil, 1976, p. 214; Rubio Mañe, 1953, p. 638.
- 65.- Carta de Felipe Ramírez de Estenoz a Julian de Arriaga (12 de marzo de 1764), en Calderon Quijano, 1944, p. 199, nota 28.
- 66.- Discurso sobre la Constitución... (1766), en Florescano y Gil, 1976, p. 214.
- 67.- Discurso sobre la Constitución... (1766), en Florescano y Gil, 1976, p. 195.
- 68.- Medio fácil y practicable para adquirir el total comercio y lucro del palo de tinte en las costas de Yucatán, fundar una copiosa pesca en aquellas sondas; y alcanzar a ambos ramos con aniquilación del trato ilícito sin que sobrevenga gasto alguno al rey, ni vasallo; sin que se pida privilegio alguno exclusivo para la ejecución de la obra, y sobre todo sin dar lugar, ni motivo visiblemente a los ingleses para quejarse de infracción, --

antes bien extirpando a los objetos de querellas con -- aquella nación en asunto del propio palo; la pesca y -- comercio ilícito; y su demás trato en aquellas costas. Propuesto por don Thomas Southwell (1770), en Calderon Quijano, 1944, p. 453.

- 69.- Medio fácil y practicable... (1770), en Calderon Quijano, 1944, p. 455.
- 70.- Pérez-Mallaina Bueno, 1978, p. 42.
- 71.- Idea general del comercio de las Indias reino de la Nueva España (1776), en Florescano y Castillo, 1976, I, -- pp. 39-40.
- 72.- Idea general del comercio... (1776), en Florescano y -- Castillo, 1976, I, pp. 39-40.
- 73.- Véase la parte II de esta tesis.
- 74.- Calderon Quijano, 1944, p. 250.
- 75.- Calderon Quijano, 1944, p. 243, nota 7.
- 76.- Piña Chan, 1977, p. 97.
- 77.- Calderon Quijano, 1944, pp. 235-236, 262.
- 78.- Calderon Quijano, 1944, pp. 235-236.
- 79.- Calderon Quijano, 1944, pp. 254-255.
- 80.- Calderon Quijano, 1944, p. 233.
- 81.- Ancona, 1978, II, pp. 505-510.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla.
AGEY Archivo General del Estado, Mérida, Yucatán.
ANE Archivo Notarial del Estado, Mérida, Yucatán

ANCONA, Eligio

1978

Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días. Mérida, Ediciones de la Universidad de Yucatán, 4 vols.

ARCILA FARIAS, Eduardo

1974

Reformas económicas del siglo xviii en Nueva España. I Ideas económicas, comercio y Régimen de libre comercio. México, SEP. (Colección Sep/Setentas, 117).

AZNAR BARBACHANO, Tomás

1859

Las mejoras materiales. Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica.

BOLIVAR A., Juan J.

1983

Los piratas de la Laguna. México, Ediciones Contraste.

BRIAN R., Hammett

1976

Política y comercio en el sur de México, 1750-1821. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

- CALDERON QUIJANO, José Antonio
1944 Belice, 1663-1821. Sevilla, Escuela de -
Estudios Hispano-Americanos.
- CIVEIRA TABOADA, Miguel
1975 Joruta. México, Ediciones del Gobierno -
de Tabasco.
- COOK, Sherburne F. y Woodrow Borah
1978 Ensayos sobre historia de la población:
México y el Caribe, II. México, Siglo -
XXI.
- DAMPIER, William
1906 A new voyage round the world. New York,
E. P. Dutton Co., 2 vols.
- ENCICLOPEDIA
1979 Enciclopedia Universal Ilustrada Euro-
peo-Americana. Madrid, Ed. Espasa-Calpe,
vol. X.
- FLORESCANO, Enrique y Fernando Castillo, compils.
1976 Controversia sobre la libertad de comer-
cio en Nueva España, 1776-1818. México,
Instituto Mexicano de Comercio Exterior,
2 vols.
- FLORESCANO, Enrique e Isabel Gil, compils.
1976 Descripciones económicas regionales de -
Nueva España. Provincias del centro, su-
deste y sur, 1766-1827. México, SEP-INAH.
- GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, Antonio
1972 Comercio colonial y guerras revoluciona-
rias, la decadencia económica de Cádiz a

raíz de la emancipación americana, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, Antonio

1976 Cádiz y el Atlántico (1717-1778). Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2 vols.

GAZETA

1784-1807 Gazeta de México, vols. I-XIV.

GERHARD, Peter

1979 The southeast frontier of New Spain. — Princeton, Princeton University Press.

HERRERA CANALES, Inés

1977 El comercio exterior de México, 1821-1875. México, El Colegio de México.

HERRERA, Horacio

1946 Monografía del río Hondo. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia. (Publicación N°. 82).

JARMY CHAPA, Martha de

1983 Un eslabón perdido en la historia. Piratería en el Caribe, siglos XVI y XVII. — México, UNAM.

MARTINEZ, Maximino

1959 Plantas medicinales de la flora mexicana. México, Ed. Botas.

MILLET CAMARA, Luis

1981 Vías de comunicación durante la explota

ción del palo de tinte", en Novedades de Yucatán, 28 de junio.

MOLINA SOLIS, Juan Francisco

1904-1913

Historia de Yucatán durante la dominación española. Mérida, Imprenta de la Lotería del Estado, 3 vols.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier

1978

1978

Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

PATCH, Robert

1979

"La formación de estancias y haciendas - en Yucatán durante la colonia", en Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán, 4: 19, pp. 21-61.

PEREZ-MALLAINA BUENO, Pablo Emilio

1978

Comercio y autonomía en la intendencia - de Yucatán (1797-1814). Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

PIÑA CHAN, Román

1977

Campeche durante el período colonial. México, SEP-INAH.

QUEZADA, Sergio

1978

"El origen de la producción y el capital comercial en la provincia de Yucatán a mediados del siglo xviii", en Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán, 5: 28, pp. 19-28.

REGIL, Pedro Manuel

s.f. Memoria instructiva sobre el comercio general de la provincia de Yucatán y particular del puerto de Campeche. Mérida, -- s.n.

REGLAMENTO

1979 Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778. Sevilla, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de -- Sevilla/Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

RUBIO MAÑE, Jorge I.

1953 "Movimiento marítimo entre Veracruz y -- Campeche, 1801-1810", en Boletín del Archivo General de la Nación, 24: 4, ---- pp. 595-673.

WEST, R.C., N.P. Psuty y B.G. Thom

1985 Las tierras bajas de Tabasco. Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco.